



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Estudio de investigación cualitativa sobre la Violencia
de Género en la Comarca del Bajo-Aragón desde la
perspectiva interdisciplinar

Qualitative research study on gender violence in the
region of Bajo-Aragón from the interdisciplinary
perspective

Autora

Estefanía Agud Piazuelo

Director

Antonio Eito Mateo

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
2020/2021

RESUMEN

El presente trabajo de investigación pretende indagar sobre el impacto que posee la violencia de género en nuestra sociedad actual, concretamente, en las zonas rurales como la Comarca del Bajo-Aragón.

Se investigará y analizará tal violencia con el objetivo de adquirir los necesarios conocimientos y saberes como para poner en marcha futuros proyectos de prevención en la zona.

Con este trabajo se quiere comprender y determinar el grado de conocimiento e implicación por parte de las instituciones y profesionales especializados en dicha área de desigualdad.

Se llevará a cabo el estudio mediante un enfoque cualitativo a través de la utilización de técnicas como la entrevista y el análisis documental.

Palabras clave

Violencia de género, medio rural, desigualdad, equipos psicosociales, Trabajo Social.

ABSTRACT

This research paper aims to investigate the impact of gender-based violence on our current society, specifically, in rural areas such as the region of Bajo-Aragón.

Such violence will be investigated and analysed with the aim of acquiring the necessary knowing and know-how to launch future prevention projects.

This work wants to understand and determine the degree of knowledge and involvement on the part of specialized institutions and professionals in this area of inequality.

Work will be carried out through a qualitative approach making use of the use of techniques such as interview and documentary analysis.

Keywords

Gender-Based violence, rural area, inequality, Psychosocial Teams, Social Work.

Índice de contenido

Índice de Ilustraciones.....	6
Índice de Tablas.....	7
1 Introducción – Justificación.....	8
2 Objetivos.....	9
2.1 Objetivo general	9
2.2 Objetivos específicos.....	9
3 Fundamentación teórica y conceptual	10
3.1 Violencia de Género.....	10
3.1.1 Formas de Violencia de Género.....	11
3.1.2 Motivos, causas y manifestaciones de la Violencia de Género.....	12
3.1.3 Señales de alerta.....	13
3.1.4 Grupos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad	14
3.1.5 Derechos y recursos de las mujeres víctimas de Violencia de Género.....	14
3.1.6 El hombre maltratador.....	14
3.2 Cómo actuar ante la Violencia de Género	15
3.2.1 Protocolo Interinstitucional y Procedimientos de Coordinación Comarcal.....	15
3.2.2 Actuación ordinaria.....	16
3.2.3 Actuación extraordinaria.....	16
3.2.4 Protocolo de Coordinación Interdisciplinar: Sistema judicial.....	17
3.2.5 Protocolo específico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.....	18
3.2.6 Protocolos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales y del Organismo de Igualdad (IAM) 19	
3.3 Estereotipos de género	20
3.4 Desigualdad de género.....	20
3.5 Medio rural.....	21
3.5.1 Contextualización	22
3.5.2 Igualdad de género en el medio rural	23
3.6 Trabajo Social y Violencia de Género	24
4 Normativa	27
4.1.1 Normativa estatal	27
4.1.2 Normativa autonómica	28
5 Diseño de la investigación	29
5.1 Metodología	29
5.1.1 Características de la investigación	29
5.1.2 Metodología cualitativa	29
5.2 Fases y etapas del proceso metodológico	30
5.3 Trabajo de campo	32

5.3.1	Determinación de la Unidad de Análisis.....	32
5.3.2	Limitaciones.....	33
5.4	Implicaciones éticas	34
6	<i>Resultados y discusión</i>	35
6.1	Análisis de los datos obtenidos en el Trabajo de Campo.....	35
7	<i>Utilidad, relevancia y vinculación con la disciplina del Trabajo Social</i>	42
8	<i>Conclusiones</i>	44
9	<i>Referencias bibliográficas</i>	46
10	<i>Anexos</i>	50
10.1	Anexo I: Modelos de Violencia	50
10.2	Anexo II: Prestaciones y recursos a las mujeres víctimas de violencia.....	53
10.3	Anexo III: Cronograma de Trabajo de Campo	54
10.4	Anexo IV: Contacto con los profesionales de referencia	55
10.4.1	Correo electrónico de presentación	55
10.5	Anexo V: Entrevistas	56
10.5.1	Base de preguntas de las entrevistas	56

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Modelos de Violencia	11
Ilustración 2. Fases del ciclo de la violencia.....	12
Ilustración 3. Procedimiento de Coordinación Comarcal.....	16
Ilustración 4. Protocolo de Coordinación Interinstitucional: Sistema Judicial.....	18
Ilustración 5. Protocolo de Coordinación Interinstitucional: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.....	19
Ilustración 6. Datos demográficos de la comarca del Bajo-Aragón	23
Ilustración 7. Fases y etapas de la investigación cualitativa	31
Ilustración 8. Itinerario básico de protección a la mujer maltratada.....	37
Ilustración 9. Tiempo de actuación según el nivel de peligro.....	39
Ilustración 10. Diagrama de Gantt del Plan de Trabajo	54

Índice de Tablas

Tabla 1. Determinación de la unidad de análisis.....	32
Tabla 2. Profesionales entrevistados.....	35
Tabla 3. Modelos de violencia y sus respectivas características.....	50
Tabla 4. Tipos de prestaciones y sus correspondientes recursos	53

1 Introducción – Justificación

El fin de estudio de este trabajo es conocer en profundidad la violencia de género en el ámbito rural, concretamente, en la comarca del Bajo-Aragón. Así como, el procedimiento que pone en marcha el equipo de profesionales especializados en el área con el fin de prevenir y trabajar tal violencia.

La violencia de género ha estado y, desafortunadamente, está presente en nuestras distintas sociedades y culturas humanas. Este modelo de violencia no entiende de edad, raza ni clase social. Es más, como bien indica el Instituto Aragonés de la Mujer (2018), se trata de una de las problemáticas que mejor manifiesta la desigualdad, subordinación y relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres.

Actualmente en el siglo XXI la violencia de género sigue manifestándose activamente en cualquier lugar del mundo. Las principales víctimas son las mujeres y una gran cantidad de ellas, sea cual sea el escenario geográfico o cultural, siguen en riesgo de ser objeto de actos violentos por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino. Sin embargo, no hay que olvidar que los hombres también pueden ser víctimas de dicha violencia, aunque su porcentaje es notablemente muy inferior en una sociedad con una jerarquía tradicional donde se le ha venido atribuyendo, incluso actualmente, una posición dominante y donde la violencia ha sido utilizada como instrumento de poder y superioridad. (Tapia, 2019, pp.9).

Tomando en referencia a Mirat y Armendáriz (2006), así como de García-Mina, (2008), Sanmartín (2006) y Gorjón (2010), numerosos estudios han centrado sus investigaciones en la violencia de género según la definición, los protagonistas, los factores de riesgo o las consecuencias. Tales modelos de violencia no son considerados acontecimientos específicos de determinadas sociedades, grupos, clases sociales o religiones, por el contrario, se trata de un fenómeno que apareció tras el origen de la sociedad patriarcal.

Indagar y estudiar la violencia de género es prevenir y evitar la aplicación de un proceso de construcción, expansión y consolidación cultural en perspectiva sociológica, que permita la correcta vigencia de una praxis social generalizada de los derechos humanos, que desplaza y sustituye a la cultura de la dominación, del sometimiento, incluso la muerte. Torres et al., (2019) explican que se trata de un proceso de reconversión cultural en sentido ecológico, el cual sólo puede realizarse a largo plazo si bien los requisitos de cumplimiento e incumplimiento son detectados en estudios y eventos institucionales consagrados a esta finalidad.

La información es un factor muy relevante para la protección ante cualquier problema, concretamente, para prevenir tal violencia. Por ello, se pone en marcha este estudio, para impulsar y fomentar la importancia de adquirir dichos conocimientos necesarios, los cuales permitan guiar futuras actuaciones de prevención y sensibilización a la sociedad con el objetivo de ayudarles a detectar situaciones de violencia de género y la puesta en marcha de estrategias de prevención.

El trabajo está compuesto en cinco capítulos. En primer lugar, nos encontramos con los objetivos del estudio, tanto a nivel general como específico. Seguidamente, la fundamentación teórica y conceptual, gracias a la cual he podido identificar y conocer los principales conceptos utilizados para una completa investigación. El tercer capítulo se centra en el diseño de la investigación, es decir, la metodología utilizada, las implicaciones éticas, etc. Para, a continuación, exponer los resultados obtenidos, así como su discusión. Y, finalmente, comentar sobre la utilidad, relevancia y vinculación del proyecto con la disciplina del Trabajo Social.

2 Objetivos

Gracias a la elaboración de tal estudio de investigación he podido alcanzar las siguientes metas, tanto a nivel genérico como específico:

2.1 Objetivo general

Indagar, conocer y estudiar en mayor profundidad la violencia de género desde la perspectiva interdisciplinar de los equipos psicosociales de la comarca del Bajo-Aragón a nivel comarcal y provincial en comparación al autonómico.

2.2 Objetivos específicos

- Realizar una aproximación teórica, conceptual y epidemiológicamente de la violencia de género en el medio rural.
- Saber acerca de todo el procedimiento de coordinación comarcal de violencia de género en la comarca del Bajo-Aragón.
- Explorar y examinar el funcionamiento y trabajo de los equipos psicosociales de la zona.
- Estudiar el rol del trabajador/a social en materia de violencia de género e identificar las funciones de éste durante todo el procedimiento.
- Reconocer la desigualdad de género en el ámbito rural.

3 Fundamentación teórica y conceptual

Mediante el desarrollo de este estudio se va a analizar una serie de conceptos relacionados con la violencia de género en el medio rural. El estudio de tales conceptos me permitirá no solo conocer sobre éstos, sino, además, acerca de las causas, efectos, estereotipos, prejuicios, etc. que han fomentado y favorecido el desencadenar tal violencia en nuestra sociedad actual.

3.1 Violencia de Género

La violencia contra la mujer es un grave problema social, de salud pública y de vulneración de los derechos humanos. Según Boira (2016), y tomando en consideración el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, hecho en Estambul y ratificado por el Gobierno de España en 2014, se deberá entender por “violencia contra la mujer” cualquier violación de los derechos humanos y forma de discriminación contra las mujeres, y se designará a todo acto de violencia basado en el género que implica, o puede implicar, para la víctima daño o dolor de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, sin olvidarnos de las amenazas de realizar tales actuaciones, la imposición o privación alternativa de libertad, en la vida pública o privada.

Tal y como se refleja en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. (Exposición de motivos I, párr. 1).

Por otro lado, la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, en su artículo nº1 describe la violencia ejercida contra las mujeres como:

Todo acto o agresión contras las mismas, motivado por la pertenencia a dicho sexo de las víctimas que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, psicológico, así como las agresiones a su libertad e indemnidad sexuales, incluida la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, que se realicen al amparo de una situación de debilidad, dependencia o proximidad física, psicológica, familiar, laboral u económica de la víctima frente al agresor. (artículo 1.1.).

No obstante, la violencia de género no es un problema aislado, sino que, este puede venir acompañado de diversos factores de desigualdad.

Para explicar el fundamento de tal violencia, es importante diferenciar los conceptos sexo y género como bien lo hace el Servei de Salut de les Illes Balear (2009):

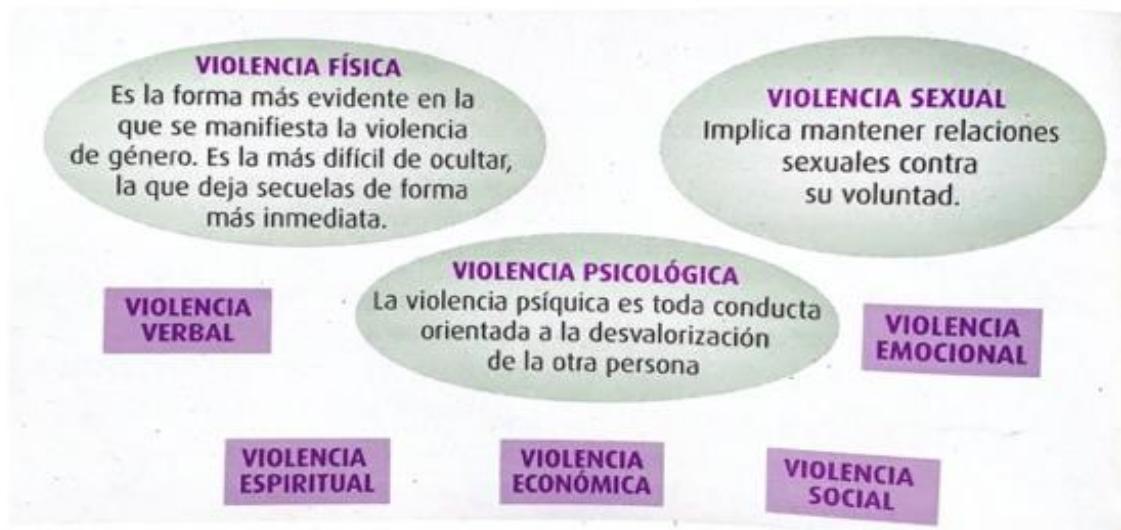
Mientras que el **sexo** está determinado biológicamente, el **género** es un conjunto de características asignadas a través del proceso de socialización. Las personas, desde la infancia, aprenden normas para relacionarse en sociedad y van interiorizando actitudes, maneras de pensar, sentir y actuar, de acuerdo con pautas socialmente impuestas dependiendo del sexo. (Servei de Salut de les Illes Balears. Atenció Primària de Mallorca, 2009, pp.15).

Analizando las múltiples definiciones que podemos encontrar, podemos interpretar como la violencia de género es considerada no solo como una violencia física, si no, también psicológica, económica, sexual, etc. Y siempre y cuando esté ejercida por parte de la pareja o exista algún tipo de relación sentimental.

3.1.1 Formas de Violencia de Género

En la siguiente ilustración se pueden identificar los diferentes modelos de violencia que puede sufrir una mujer:

Ilustración 1. Modelos de Violencia



Fuente: Elaborado por Boira (2016) a partir del Programa de Intervención Familiar con Unidades Familiares en las que se produce Violencia de Género.

De este modo, debemos tener en cuenta que cada cultura asigna de forma diferente a hombres y mujeres características, funciones, normas, actitudes, gustos, temores, etc.

La cultura patriarcal es un sistema familiar, social, ideológico y político en el que los hombres determinan qué funciones pueden o no desempeñar las mujeres (por la fuerza, por medio de símbolos, ritos, tradiciones, leyes, educación, división sexual del trabajo etc.). Establece una diferenciación jerarquizada de los espacios, de las funciones sociales, del control de recursos materiales y no materiales en favor de l hombre y distintas normas de conducta (singularmente, la doble moral sexual). (Servei de Salut de les Illes Balears. Atenció Primària de Mallorca, 2009, pp.13).

Como bien nos comenta los Servei de Salut de les Illes Balears (2009) en su informe, la violencia de género es una de las principales causas de violencia que sufren las mujeres. Es más, gracias a un estudio elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se reconoce a tal violencia como un fenómeno universal, aunque la prevalencia de violencia física y sexual ocasionada por la pareja, o expareja, varía considerablemente según los diferentes países.

Tenemos que estar en alerta ante las diversas y distintas formas de conducta con las que el agresor ejerce violencia sobre su víctima, la cual podrá ser su actual pareja como expareja.

En referencia a la ilustración nº1, y siguiendo las indicaciones de Gálvez (2017), podemos identificar los diferentes tipos de violencia¹ que se ejerce hacia las mujeres. Y, en relación a dichos modelos, cabe aclarar que es muy raro y difícil que solo se presente una de ellas en la pareja donde exista violencia de género. En el momento que se identifica una, comenzamos a visualizar todas las demás.

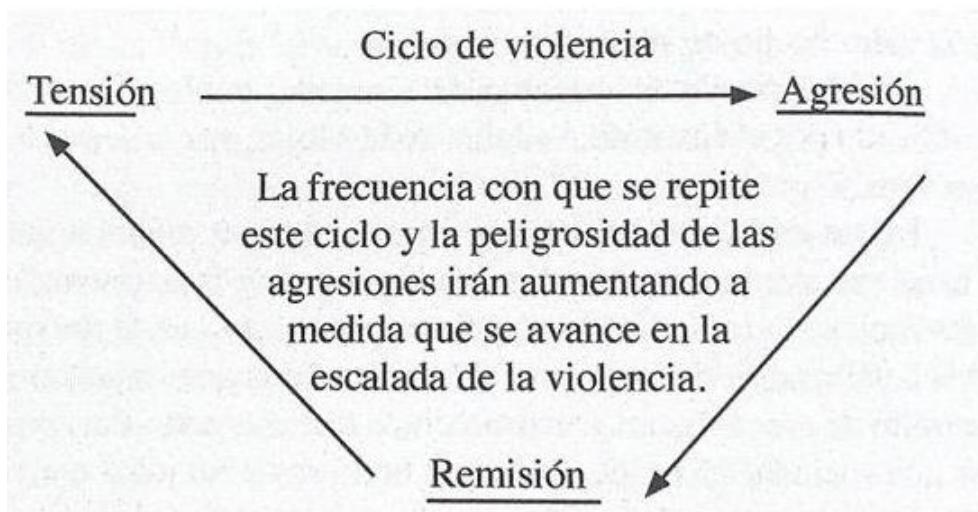
3.1.2 Motivos, causas y manifestaciones de la Violencia de Género

Una vez diferenciado los diversos modelos de violencia, para comprender el porqué de la víctima a permanecer junto a su agresor tenemos que saber sobre, como bien lo describe Walker (2000), “el ciclo de la violencia”. Este ciclo se compone de tres fases distintas, las cuales varían en tiempo e intensidad tanto dentro de una misma pareja como en diferentes. Boira (2016) siguiendo la explicación de la anterior autora, las clasifica en su libro como:

- 1) **Fase de acumulación de tensión**
- 2) **Fase de agresión**
- 3) **Fase de conciliación o “luna de miel”**

Siguiendo las pautas de Boira (2016) y guiándonos por la siguiente ilustración, ilustración nº2, podemos comprender en mayor profundidad este ciclo:

Ilustración 2. Fases del ciclo de la violencia



Fuente: Elaborado por Gálvez (2017).

- 1) **Tensión:** Las tensiones vuelven a aparecer y, con ello, el malestar va en aumento.
- 2) **Agresión:** La violencia estalla.
- 3) **Remisión o conciliación:** Vuelve la calma o lo que se conoce como “período de luna de miel”.

Walker (2000) señala que es difícil estimar el tiempo que la pareja permanece en cada fase y, con ello, completar uno de los ciclos.

¹ Anexo I: Modelos de Violencia

Dicho ciclo es reconocido como uno de los procesos que mejor nos permite comprender la permanencia de la víctima con su agresor, ya que la víctima se encuentra ilusionada respecto a los futuros cambios por parte de su pareja, pero, los sentimientos de arrepentimiento y cambio por parte del agresor no le aseguran en ningún momento a la víctima cierta responsabilidad frente a la violencia.

Muchas teorías han intentado, e intentan, explicar la violencia en las relaciones de pareja. Pudiendo diferenciar tres grandes grupos: aquellas que pronuncian la causa de la violencia en variables intrapersonales, las que se centran en variables interpersonales y las teorías que sitúan la violencia en las variables de carácter sociocultural.

Con relación a las explicaciones socioculturales, se tiene que recalcar aquellas cuyo punto de partida es la perspectiva de género, la violencia atribuida respecto a la diferencia histórica establecida entre hombres y mujeres a causa de la influencia de una ideología patriarcal dominante.

El Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012) indica que los principales factores determinantes de la violencia de género son la relación desigual entre hombres y mujeres, y la existencia de la “cultura de la violencia” como medio de resolución de conflictos. Pudiendo diferenciar en la violencia dos tipos de componentes: estructural e instrumental.

Boira (2016) comunica como, a través de este protocolo (2012), se explica que el poder de los hombres y la subordinación de las mujeres se debe a una sociedad patriarcal:

En este sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio. La violencia de género más que un fin en sí mismo, es un instrumento de dominación y control social. Y en este caso, se utiliza como mecanismo de mantenimiento del poder masculino y de reproducción del sometimiento femenino. Los hombres maltratadores han aprendido a través del proceso de socialización, que es diferente para mujeres y hombres, que la violencia es la mejor forma de conseguir el control y dominar a la mujer. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012, pp.22).

También se argumenta cómo el consumo de alcohol y otras substancias no son causas que puedan explicar y justificar este tipo de violencia, debido a que, en muchas ocasiones, está presente sin que se mida el consumo.

La Organización Mundial de la Salud, OMS, (2003) comenta lo útil que es partir desde una perspectiva ecológica a la hora de comprender las causas de la violencia de género. Mediante esta perspectiva se quiere estimar y diferenciar aspectos como la influencia de factores, cultura patriarcal, o valores, religiosos (macrosistema), el papel de las instituciones o el Estado (exosistema), o las relaciones familiares, el vecindario o la opinión de los profesionales especializados en casos de violencia (microsistema).

3.1.3 Señales de alerta

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) diseñó hace unos años una campaña institucional, “Hay salida a la violencia de género”, a través de la cual se exponen un conjunto de signos que te permitan identificar si estás sufriendo maltrato: Si tu pareja o expareja...

- Te ridiculiza y menosprecia hasta el punto de hacerte sentir torpe y/o inútil
- Te aparta e impide relacionarte con familiares o amigos porque hace que se ponga celoso o provoque una discusión.
- Te culpabiliza de todo
- Amenaza con hacer daño a ti o tu familia
- Tienes temor de su mirada o gestos
- Controla tu dinero, forma de vestir, revisa tu móvil y redes sociales
- Entre otras.

3.1.4 Grupos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad

En el Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012), se puntuiza algunas mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia y la posibilidad de sufrir violencia de género:

- Embarazadas.
- Con alguna discapacidad física, sensorial o psicológica.
- Inmigrantes.
- **Que habitan en el medio rural.**
- Mujeres mayores.
- Quienes hayan sido, o son, objeto de trata y explotación sexual.
- Y muchas más.

3.1.5 Derechos y recursos de las mujeres víctimas de Violencia de Género

Tomando en referencia la Guía de los Derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 2021, podemos identificar y conocer los múltiples derechos y recursos que el Estado proporciona a las víctimas. También, como bien comenta Boira (2016) en su libro, existe una base de datos on-line, "Web de Recursos de Apoyo y Prevención ante casos de Violencia de Género (WRAP)", mediante la cual puedes buscar e identificar los diferentes tipos de recursos tanto por CC.AA. y provincia. En cada uno de estos recursos se especifica toda la información necesaria para establecer contacto.

Para valorar qué derechos y recursos corresponden a cada mujer víctima en relación a su caso es necesario conocer de antemano acerca de su régimen económico y los vínculos legales que mantiene con su agresor. Mediante el Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón se aprueba el Catálogo de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón por el cual se proporciona un conjunto de servicios orientados especialmente a la atención de la violencia de género².

3.1.6 El hombre maltratador

Primero que todo, debemos saber que no existe un determinado perfil de hombre maltratador. Este tipo de hombres no componen un grupo homogéneo y no ha sido, ni es, hoy en día, posible determinar un perfil sociodemográfico específico, así como alguna característica o factor que permita determinar al agresor o predecir algún episodio de violencia ejercido por éste.

² Anexo II: Prestaciones y recursos a las mujeres víctimas de violencia

Las características personales y las causas por las que el hombre violento trata de perpetuar en el tiempo una relación basada en el abuso de poder pueden ser muy variadas. Hay que tener en cuenta un hecho importante: la violencia, bien de carácter físico o psicológico, es un modo muy eficaz de consecución de los objetivos deseados por parte del nombre que la utiliza. (Boira, 2016, pp.22-23).

La violencia es una importante pauta, por no decir la única, de control de la relación y del comportamiento de la víctima. Y el motivo principal del comportamiento violento por parte del agresor es hacer daño a la víctima, pero, sobre todo, intimidarla. Acosar, intimidar y amenazar con el objetivo de desempeñar el principal papel en la relación de violencia. Y se tiene que mencionar que es muy cotidiano la baja conciencia de comportamiento-problema que tienen los varones. El negar o justificar su comportamiento intentando eludir su responsabilidad a través de excusas, culpando a la víctima o restando valor al testimonio de la víctima.

3.2 Cómo actuar ante la Violencia de Género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género, de carácter estatal, y la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las mujeres víctimas de Violencia en Aragón, son algunas de las normativas enfocadas en proporcionar actuaciones de protección y prevención en materia de violencia de género. También hay que hacer hincapié, respecto a nuestra comunidad autónoma, del Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017.

A través de esta serie de normativas se debe impulsar y poner en marcha protocolos y procedimientos de actuación establecidos por las diferentes y diversas instituciones que valorarán las rutas más favorables que tendrá que seguir una mujer que sufre violencia de género.

3.2.1 Protocolo Interinstitucional y Procedimientos de Coordinación Comarcal

El Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón, como bien nos indica Boira (2016) en su libro, tiene como fin proporcionar una atención social integral, optimizar los recursos y diseñar acciones coordinadas y de colaboración para la prevención, detección e intervención con las mujeres víctimas de violencia de género.

Mientras que el modelo de Procedimiento de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer “pretende garantizar el derecho a la asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia”. (Boira, 2016, pp.26). A través de tal modelo se elaboran una serie de actuaciones específicas entre los diferentes agentes que trabajan en la comarca con el objetivo de racionalizar sus intervenciones en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

“El proceso de acción que se traza en el modelo general de procedimiento de coordinación comarcal establece dos formas de activación: una activación ordinaria y otra de urgencia”. (Boira, 2016, pp.26). Respecto a la coordinación ordinaria, toda la información irá destinada a los Servicios Sociales los cuales se encargará de dinamizar e impulsar tal coordinación, mientras que en el caso de la coordinación extraordinaria o de urgencia, irá dirigida al Sistema Judicial.

Ilustración 3. Procedimiento de Coordinación Comarcal



Fuente: Elaborado por Boira (2016).

En la anterior ilustración, ilustración nº 3, está expuesto de manera sistemática el proceso que se pone en marcha una vez identificado un caso de violencia de género.

3.2.2 Actuación ordinaria

Se pondrá en marcha este procedimiento cuando haya una detección directa del servicio, institución o entidad, si la acción ha sido derivada por otra institución o entidad que haya detectado el caso, la víctima decide afrontar su situación y solicita asesoramiento y apoyo, también en caso de que el Punto de Coordinación de la Orden de Protección comunica una orden de protección, medidas cautelares o sobreseimiento o si el turno de Guardia Civil tras una intervención de urgencia remite su correspondiente informe.

El Sistema Sanitario actuará cuando se requiera de una asistencia según el protocolo interno, seguimiento del caso, coordinación con los SS.SS., información sobre los recursos comarcales disponibles y participación en la Comisión de Seguimiento Comarcal.

Y, respecto al Sistema Educativo, mediante dicha activación ordinaria se quiere facilitar información sobre los recursos disponibles a la mujer, apoyar la situación socio-escolar de los menores, derivar según las necesidades del caso y junto al consentimiento de la mujer a los SS.SS. Generales, participar en la Comisión de Seguimiento Comarcal y colaborar con los SS.SS. en la consecución de los planes elaborados para situarnos de riesgo social.

3.2.3 Actuación extraordinaria

Esta actuación se tendrá que implementar, como indica Boira (2016), cuando:

La mujer presente lesiones o requiera asistencia sanitaria, se le acompañará al centro sanitario; Si hay riesgo para la mujer y/o necesita protección, se llamará a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. También si desea presentar denuncia o solicitar Orden de Protección; Si la mujer requiere traslado y/o alojamiento

fuerza de la Comarca, éste se gestionará en coordinación con los Servicios Sociales Especializados -IAM; Se tramitará, si es necesario, servicio de intérpretes llamado al teléfono 900 504 405; Si es necesario realizar actuaciones con menores y/o personas dependientes a su cargo, las mismas se realizan en coordinación con las instituciones correspondientes (IASS, Educación...). (Boira, 2016, pp.28).

En relación al Sistema Sanitario, se podrá proporcionar asistencia siguiendo el correspondiente protocolo interno, recurrir a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad quienes asesorarán jurídicamente a la mujer en caso de que ésta se encuentre en peligro o quiera implantar una denuncia y/o solicitar una orden de protección, también podrá la víctima solicitar atención social mediante el teléfono de los SS.SS. de la Comarca o el Turno de Guardia Social del IAM en caso de que fuera necesario, realizar un parte sobre las lesiones de violencia de género que la mujer haya presentado enviándolo inmediatamente por fax al juzgado, además de valorar las diversas alternativas de alojamiento y acompañamiento profesional durante todo este proceso.

Y, mediante el Sistema Educativo, se contactará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en situaciones de riesgo para la víctima. Y si no se considera de riesgo, se solicitará atención a la SS.SS.

3.2.4 Protocolo de Coordinación Interdisciplinar: Sistema judicial

Para este tipo de actuación, como bien expone Boira (2016) en su libro, tenemos que tomar en referencia, tanto a nivel estatal como autonómico, la Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Violencia de Género del 2013 y/o el Protocolo de Actuación y Coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Abogados y Abogadas ante la Violencia de Género regulada por la *L.O. 1/2004*.

La siguiente ilustración, ilustración nº4, señala los cuerpos de actuación (Autoridad Judicial, el Ministerio Fiscal y la asistencia letrada a las víctimas de los colegios de abogados) y sus respectivas acciones que llevarán a cabo mediante el Protocolo de Coordinación Interinstitucional, además de explicar e indicar quienes pueden recurrir a una orden de protección y dónde puede solicitarla.

Ilustración 4. Protocolo de Coordinación Interinstitucional: Sistema Judicial

ÓRGANOS JUDICIALES:

- Información de derechos y recursos.
- Solicitar asistencia profesional y de los organismos, autoridades y funcionarios necesarios.
- Informar a las víctimas de su derecho a la asistencia jurídica.

MINISTERIO FISCAL:

- Defensa y protección de los derechos de la víctima.
- Velar porque se lleve a cabo una completa información de derechos a las víctimas.
- Acreditación de la situación de violencia de género (excepcionalmente).
- Acceso al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género del Ministerio del Interior.
- Cooperación eficaz con el resto de instituciones involucradas.

COLEGIO DE ABOGADOS. ASISTENCIA LETRADA A LAS VÍCTIMAS:

- Garantizar la asistencia jurídica inmediata especializada y de calidad (guardia es permanente de 24 horas).
- Facilitar el acceso a la asistencia jurídica gratuita.
- Información a las víctimas de la posibilidad de solicitar una Orden de Protección.

ORDEN DE PROTECCIÓN

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

- La víctima.
- Cualquier persona que tenga con la víctima alguna de las relaciones del artículo 173 del Código Penal.
- El Juez de oficio.
- El Ministerio Fiscal.
- Las entidades u organismos asistenciales, públicos o privados que tuviesen conocimiento de una infracción penal por Violencia de Género.

¿DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR?

- Cualquier Comisaría de Policía, Puesto de la Guardia Civil o dependencias de las Policias Locales o Autonómicas.
- En el Juzgado.
- En la Fiscalía.
- En los Servicios Sociales o Instituciones Asistenciales dependientes de las Administraciones Públicas.
- En los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados.

Fuente: Elaborado por Boira (2016) a partir del Protocolo de Coordinación Interinstitucional.

3.2.5 Protocolo específico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Respecto a esta área, cabe destacar la Instrucción 7/2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad gracias a la cual se establece un nuevo protocolo de valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (*LO. 1/2004*) y gestión de la seguridad de las víctimas.

Sin olvidarnos del Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la Protección de la Violencia Doméstica y de Género y del Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género del 2006 apoyado por el Ministerio de Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Es de gran relevancia conocer que dentro del ámbito de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se debe llevar a cabo una adecuada coordinación, así como enfocar las actuaciones en prevenir la violencia

respecto la valoración de riesgo, control y seguimiento de la realización de las medidas judiciales, y garantizar una actividad que nos permita testificar en los procesos.

Ilustración 5. Protocolo de Coordinación Interinstitucional: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad



Fuente: Elaborado por Boira (2016) a partir del Protocolo de Coordinación Interinstitucional.

Con relación a la ilustración nº5, quiero destacar que durante cualquier tipo de actuación policial es importante valorar el nivel de riesgo, además del trabajo de derivación de la víctima a los distintos servicios sociales y la colaboración con la unidad de coordinación y las unidades de violencia sobre la mujer.

3.2.6 Protocolos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales y del Organismo de Igualdad (IAM)

Dentro de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, quiero recalcar el artículo 19, derecho a la asistencia social integral.

Por medio de este artículo se garantiza tal derecho a todas aquellas mujeres víctimas de violencia de género, así como la obligación de una actuación coordinada por parte de los servicios de atención a la víctima con los Cuerpos de Seguridad, Juzgados de Violencia sobre la Mujer, servicios sanitarios e instituciones encomendadas en proporcionar asistencia jurídica a las víctimas.

Como comentaba anteriormente, en referencia al modelo de Procedimiento de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, los Servicios Sociales poseen un papel crucial en todo este procedimiento de actuación.

El Instituto Aragonés de la Mujer en el instante que detecte un caso de violencia de género, llevará a cabo una serie de medidas de actuación coordinada: Acompañar a la víctima al centro sanitario en caso de ser necesario, notificar al juzgado de violencia sobre la mujer en un juzgado de guardia, proporcionar una atención adecuada y prioritaria teniendo en cuenta las necesidades emocionales y sentimentales e informar a la víctima de la importancia de solicitar una orden de protección.

3.3 Estereotipos de género

La asignación del rol de género forma parte de un proceso cultural. Se ha podido comprobar cómo a lo largo de la historia se han asignado a los hombres y mujeres diferentes papeles acorde a su género. Por esto mismo, la feminidad y masculinidad se sitúa en el centro del desarrollo de actividades de ámbito público y privado, debido a que se espera que se realicen unas determinadas funciones según el rol asociado a la persona.

Podemos definir género como “la representación cultural creada a partir de las diferencias anatómicas del sexo femenino y masculino y se edifica de forma distinta en cada sociedad, dependiendo completamente del contexto tratado”. (Baños, 2016, pp.1116).

La cultura ha marcado desde tiempos remotos el sexo con el género y éste la percepción de todo lo demás: lo político, lo económico, lo social, lo cotidiano... Desde el momento que nacemos se nos asigna según nuestro sexo un rol u otro, y con ello, una serie de necesidades y actuaciones. Esto es lo que han denominado como “rol de género”.

Todo esto ocasiona que desde pequeños se nos inculque, promueva, normalice o restrinja la realización de unas determinadas acciones. Tales estereotipos no surgen solos, todos ellos se han derivado de las múltiples y diversas representaciones simbólicas de cada sociedad y/o cultura. Cómo cada una de éstas percibe el género como lo deseado, lo ideal. Delimitación ocasionada por los procesos sociales y, a través de los cuales se fomenta una manera de visualizar y experimentar el mundo, los lugares, las autoridades y responsabilidades, etc.

3.4 Desigualdad de género

En alusión al artículo de Forces (2015), tenemos que tener en consideración que la igualdad de género no se refiere al hecho de ser iguales, ya que, como bien indica la autora, es evidente que ambos sexos son diferentes. Sino que, tanto hombres como mujeres tengan acceso a las mismas oportunidades.

Estas diferencias entre sexos y sus respectivas consecuencias se siguen manifestando a día de hoy de manera persistente tanto en el ámbito familiar, laboral, educativo como social influyendo en los comportamientos cotidianos de la población y siendo sombra de la cultura patriarcal en la que nuestra sociedad sigue inmersa. Una cultura la cual sigue estructurando las relaciones entre hombres y mujeres en base al poder masculino, al mismo tiempo que alimenta y refuerza cómo dicha sociedad percibe y construye la relación entre los géneros, incluidas las relaciones de violencia.

“A pesar de todos los avances que el mundo ha experimentado durante las últimas décadas, la igualdad de género es una batalla aún persistente, al parecer es la única que no presenta avances significativos”. (Ramírez, 2018, pp.1).

Según nos explica Boira et al., (2018), podemos localizar las dinámicas de desigualdad en cada una de las áreas que conforman lo social.

En el ámbito laboral podemos indicar tal desigualdad respecto a la brecha salarial de género. Según Ramírez (2018), la Organización Internacional del Trabajo calculó en 2018 que la brecha salarial ponderada a nivel mundial se situaba sobre el 16%. También podemos dar hincapié a lo que conocemos actualmente como el “techo de cristal” para las mujeres que quieran hacer su carrera en profesiones masculinizadas. El gran porcentaje que representan las mujeres en la sociedad hace que estos hechos paralicen el progreso social.

Una forma de violencia por motivos de género, pues evidentemente son cuestiones de desigualdad de poder las que subyacen a estos tipos de acoso laboral y no sólo cuestiones sexuales. El acoso laboral contra la mujer no deja de ser, por tanto, una forma de retener los mejores trabajos en manos de los hombres, de perpetuar la desigualdad económica, relacionada con la desigualdad de poder, de influencia y de representación política. De hecho, en esta modalidad de acoso por razón de género encontraría acomodo el acoso por razón de la maternidad o por el ejercicio general de responsabilidades familiares. (Vallejo, 2006, pp.57).

En relación al ámbito educativo, autores como Blum et al., (2017) gracias a múltiples investigaciones han podido indicar y señalar a través de diversos resultados cómo se configuran las expectativas del género y cómo los niños llegan a la adolescencia con una serie de conductas y comportamientos ya adquiridos como, por ejemplo, la transmisión del mito de que las niñas son más vulnerables, débiles y dependientes mientras los niños son más fuertes e independientes proporcionando más protección hacia las niñas por parte de su entorno. El poder cambiar estas expectativas sería la clave a la hora de fomentar un correcto y adecuado bienestar social, ya que debemos tener en consideración que los espacios educativos son el reflejo de nuestra sociedad, además de uno de los tantos espacios clave para fomentar el cambio.

Respecto al ámbito de los prejuicios y de los comportamientos relacionados con ellos, destaco aquellos comportamientos sexistas de hombres hacia mujeres. El origen del sexismo está vinculado a los prejuicios.

En el caso de una actitud determinada, el conjunto de creencias sobre las características que se asignan al grupo sería la parte cognitiva o estereotipo, el afecto y/o la evaluación sería el prejuicio, y el comportamiento sería la discriminación. (...) En cuanto a la relación empírica entre ellos, el prejuicio es mejor predictor de la discriminación que los estereotipos. (Morales et al., 2007, pp.218-219).

En relación al concepto prejuicio, el concepto sexismo tiene tres componentes básicos: cognitivo, afectivo y conductual.

Siguiendo la explicación de Diaz-Aguado y Martínez (2001), el componente cognitivo se basa en confundir las diferencias sociales y/o psicológicas existentes entre hombres y mujeres con las biológicas ligadas al sexo. Lo que hace alimentar la creencia de que unas diferencias, concretamente, las sociales y/o psicológicas, surgen como consecuencia de otras, biológicas. Y con esto, que las mujeres son inferiores a los hombres, al mismo tiempo que se justifica la discriminación y la violencia.

El componente afectivo está relacionado a la manera con la que se construye la identidad asociando los valores femeninos con la debilidad y sumisión y los masculinos con la fuerza, control, violencia... Mientras que el componente conductual consiste en poner en marcha la práctica mediante la discriminación y el uso de la violencia.

“Es evidente que la situación de la mujer ha avanzado en las últimas décadas, dando pasos hacia una mayor igualdad, sin embargo, todavía se encuentra una gran desigualdad en distribución de poder, estando la mujer en clara desventaja”. (Boira et al., 2018, pp.31).

3.5 Medio rural

En primer lugar, según la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se define el medio rural como el “espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000

habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por km²". (artículo 3, apartado a) Mientras un municipio rural de pequeño tamaño es aquel "que posee una población residente inferior a 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural". (art. 3, apartado c).

3.5.1 Contextualización

Este proyecto pretende desarrollar toda la investigación en referencia a la Comarca del Bajo-Aragón.

El Bajo Aragón se localiza en la provincia de Teruel. Su delimitación geográfica ha hecho de esta comarca una zona de paso y de comunicación entre el valle del Ebro y el litoral mediterráneo, lo cual ha favorecido el carácter de sus gentes, un carácter abierto y acogedor. Cualidad que ha influido en que muchos viajeros disfruten de las costumbres y tradiciones arraigadas de la zona. La más famosa, la Semana Santa, con sus procesiones y la Rompida de la Hora. Siendo tres los pueblos de la zona que pertenecen a la ruta del Tambor y el Bombo: Alcañiz, Alcorisa y Calanda.

Los municipios mencionados anteriormente (Alcañiz, Alcorisa y Calanda) son los que tomaré como referencia a la hora de poner en marcha el trabajo de campo de este proyecto. Me he decantado por estos municipios, ya que ahí se encuentran las tres principales sedes de Servicios Sociales de Base de la zona permitiéndome contactar directamente con el equipo interdisciplinar especializado en el tema de estudio (Trabajadores sociales, educadores sociales, psicólogos, etc.).

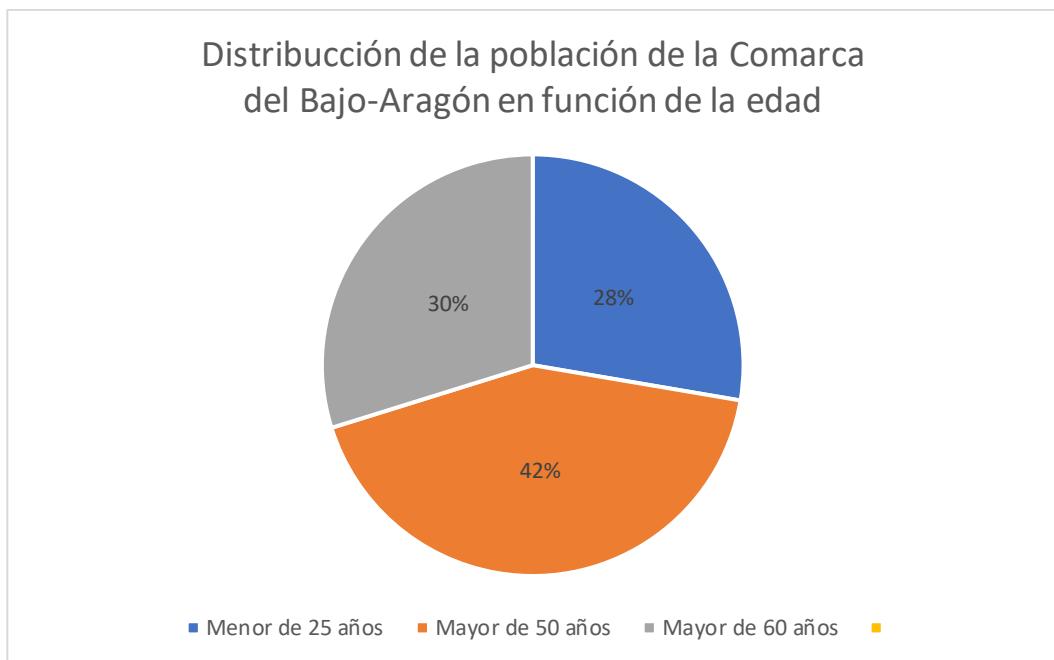
Los Servicios Sociales de Base tienen por finalidad atender la problemática de carácter social de su zona, colaborar en la gestión de los servicios y actividades sociales, asesorar a los ayuntamientos en proyectos sociales y fomentar la animación comunitaria. Los trabajadores sociales de los Servicios Sociales de Base se encargan de recibir demandas sociales, de carácter personal, familiar y de colectivos; valorar las situaciones de necesidad, y proponer las respuestas consideradas más idóneas a estas necesidades para individuos y grupos puedan acceder a los recursos sociales. (Comarca del Bajo Aragón, 2010, párr.5).

Algunos de los servicios que se proporcionan a la ciudadanía son: Información, valoración y orientación; Apoyo a la Unidad de Convivencia; Prevención e inserción social; Cooperación social, entre otros... Dando mayor hincapié, en referencia a este estudio, al servicio de Información y Servicios para la mujer.

La Comarca del Bajo Aragón está constituida por 20 municipios y 3 pedanías con un total de 26.853 habitantes distribuyendo sobre una superficie de 1.304,20 km². Participa de las hipótesis fundamentales para un correcto desarrollo económico, social, cultural y demográfico. Y su estrategia ha permitido que la comarca sea una zona de paso, comunicación, entre el valle del Ebro y el litoral mediterráneo. El movimiento de gente le ha caracterizado como una tierra singular, emprendedora, abierta y acogedora, siendo su capital comarcal la ciudad de la "Concordia", Alcañiz.

La zona cuenta, tras el análisis de los últimos parámetros obtenidos y expuestos en la página web oficial, con un 26,04% de población menor de 25 años y un 28,04% mayor de 60 años, aunque, si tenemos en cuenta a toda la población mayor de 50 años, el porcentaje sube hasta casi un 40%. En consideración de los últimos cambios socioculturales y económicos de la sociedad española y bajo aragonesa, se puede comprobar cómo nos encontramos ante una población en estado de regresión. Como bien se puede observar con los siguientes datos: "1,45 de índice de envejecimiento (mayores de 60 años respecto a los menores de 20 años) o el 61,60% de tasa de dependencia (menores de 15 años y mayores de 65 con respecto al intervalo de edad entre 15 y 65)". (Comarca del Bajo Aragón, 2010, párr.11).

Ilustración 6. Datos demográficos de la comarca del Bajo-Aragón



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados en la página web de la Comarca del Bajo-Aragón (2010).

También es bueno conocer que la comarca tiene las potencialidades y recursos suficientes y de calidad como para impulsar un desarrollo económico endógeno.

Aunque, posiblemente, el letargo en el desarrollo de un tejido industrial fuerte y dinámico fuera fruto del dejarse llevar por la bonaza y el desarrollo económico que marcaba la industria extractiva y energética ejerciendo de locomotora del bienestar económico. Quizás, por ello, se dejarán pasar oportunidades de un crecimiento y desarrollo industrial más diversificado y menos especializado en un sector concreto. (Comarca del Bajo Aragón, 2010, párr.9).

Y, aún a pesar de ciertas dificultades, la Comarca del Bajo Aragón es una zona de gente dinámica, emprendedora que no está dispuesta a dejar escapar ninguna oportunidad a la hora de convertir dicho lugar en un referente económico a nivel provincial, regional y nacional.

3.5.2 Igualdad de género en el medio rural

En el medio rural, las desigualdades de género se ven acentuadas. A pesar de las muchas políticas y actuaciones puestas en marcha para lograr la igualdad de género, quedan muchas distancias por acortar. Es por esto que necesitamos seguir avanzando en el camino emprendido, con políticas diseñadas para la superación completa de las desigualdades y medidas específicas que favorezcan la igualdad. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2011, pp.7).

Para que esto sea posible, es imprescindible disponer de información y datos estadísticos sobre la situación de las mujeres en el medio rural. La recopilación, actualización y análisis de información nos permite descubrir y saber sobre la situación de partida, realizar los correspondientes estudios, diseñar y ejecutar

acciones que favorezcan dicha situación, además de romper con todas aquellas barreras que influyen e impiden el correcto desarrollo de la actividad de nuestros sujetos.

Mediante la elaboración del Diagnóstico sobre la igualdad de género en el medio rural (2011) se identificó los principales inconvenientes y desafíos de la población rural, el envejecimiento, la masculinización y la reducción en los estratos de población joven.

Mientras el envejecimiento es el resultado de la constante emigración de personas jóvenes desde hace medio siglo, la masculinización está indicando por sí misma la existencia de unas condiciones que favorecen la emigración de las mujeres. La masculinización se convierte en un indicador de las desigualdades de género que favorece la emigración de las mujeres hacia territorios urbanos. (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2011, pp.246).

Gracias al estudio desarrollado por Martínez y Camarero (2015), “La reproducción de la Violencia de Género: una lectura desde las áreas rurales”, se han obtenido datos interesantes tras el análisis de diversas entrevistas con mujeres y los servicios sanitarios que las han atendido.

A través de tal investigación se ha podido conocer acerca de la paradoja de cómo en estudios anteriores se comentaba cómo las mujeres de áreas urbanas denuncian más la violencia de género que las del medio rural. Lo cual se debe a que estas últimas son menos conscientes de los comportamientos autoritarios viviendo tradicionalmente en una sociedad patriarcal, con relaciones asimétricas respecto al hombre debido su papel de sumisión y cuidado del hogar, dependencia económica, falta de oportunidades laborales y ocultación del maltrato.

Aunque podemos considerar que no hay diferencias significativas entre el medio rural y el medio urbano en cuanto a perfiles de maltrato: edades, situaciones laborales y familiares, niveles educativos, etc, sin embargo, lo que los datos verdaderamente están mostrando es que el medio rural acrecienta los efectos de la violencia. En primer lugar, porque hay una falta importante de reconocimiento de las situaciones de violencia y, por otra parte, porque exige un esfuerzo mayor para evitar y resolver dichas situaciones. (Martínez y Camarero, 2015, pp.25-26).

El medio rural ha fomentado y, por desgracia, sigue fomentando la construcción de un modelo de familia absorbente-autoritaria la cual por miedo a desaparecer traslada y enfoca sus relaciones de pareja en antiguas desigualdades de género, control y dominación del hombre sobre la mujer.

Especialmente importante es el hecho de que no existe una identificación y/o reconocimiento de las mujeres de la situación de violencia a la que están sometidas, por lo que, en las campañas generales de prevención y sensibilización no se ven reflejadas ni identificadas. (FADEMUR, s.f., pp.30).

3.6 Trabajo Social y Violencia de Género

Como se ha mencionado en apartados anteriores, la violencia de género se trata de una grave realidad la cual todavía está lejos de disminuir. Cada vez aumentan más las cifras de mujeres que son maltratadas y asesinadas por su pareja o expareja.

La disciplina del Trabajo Social tiene un gran peso aquí. La figura del profesional es una pieza clave para la lucha contra la violencia de género, ya que estos profesionales enfocan su responsabilidad en la dinamización del trabajo con toda la comunidad. Por ello, se puede entender el trabajo social como “una acción social

comunitaria donde participan diferentes personas profesionales y otros agentes de la comunidad, así como los niños, las niñas, los y las adolescentes, los y las jóvenes, las familias, etc.”. (Elboj & Ruiz, 2010, pp. 222).

La violencia de género tiene un origen y construcción sociocultural, por lo que, las investigaciones que se quieren poner en marcha desde la socialización preventiva y el trabajo social coordinado por todos los agentes de la comunidad (trabajadores y educadores social, orientadores, familias, etc.) se centran en analizar el tipo de interacciones sociales que dan lugar a una socialización y aprendizaje de los diversos tipos de relación que se vinculan a la violencia contra la mujer con el fin de orientar tales modelos hacia la igualdad y el respeto.

El Instituto de la Mujer Oaxaqueña (2009) señala que todo trabajo de intervención social parte de cuatro dimensiones cuyos pilares son:

1. La confianza por parte de la víctima hacia el profesional especializado, en este caso, en la doctrina del Trabajo Social.
2. Las expectativas de beneficio que crea cada víctima.
3. La declaración de razonamiento relacionado con la realidad y la posibilidad de desarrollar un proyecto libre de violencia para ellas.
4. Y la participación activa de las mujeres.

El ámbito del Trabajo Social es el primer contacto profesional con la víctima de violencia de género. Por ello, es necesario que el/la profesional cuente con los suficientes conocimientos y métodos como para establecer en este primer encuentro una comunicación clara, amplia y precisa que le ayude a proporcionar una adecuada y eficaz atención. Sin olvidarnos tampoco, de que el trabajador/a social deberá tener en consideración ante todo momento:

1. La conducta que adopta la mujer víctima de violencia de género.
2. El trauma psicológico y las secuelas que puede dejar los capítulos de violencia. En el caso de violencia familiar o doméstica, la dimensión de la relación afectiva de la víctima con su agresor.
3. La victimización secundaria o, también conocido, “revictimización”. Cuanto más se evite, más se reducirá las molestias que las víctimas sufren como consecuencia de las múltiples atenciones de diferentes instituciones y/o profesionales.
4. La disciplina del Trabajo Social es quien decide y pone en marcha las actividades que deberán realizar cada profesional.
5. Las necesidades de cada mujer. Siempre se partirá de éstas.
6. Y que, en el momento que una mujer acuda a la Unidad, se le deberá atender con la mayor brevedad posible y de manera prioritaria.

Con esta atención especializada el/la Trabajador/a Social pretende trabajar en que la víctima se encuentre en una situación de seguridad, ayudar a construir los correspondientes procesos para la toma de decisión en este tipo de sucesos, y enlazar el trabajo y esfuerzo de las de más áreas proporcionando un servicio integral de calidad.

Sin embargo, cabe recalcar que, a causa de las condiciones en las que se encuentra la mujer en el momento que recurre a los profesionales, aunque ésta haya acudido a la Unidad por iniciativa propia puede todavía resistirse a dicha atención. Los profesionales tienen que considerar la situación como una parte más del ciclo de violencia intentando poco a poco acercarse a ella derribando las barreras que haya impuesto. Algunos de

estos obstáculos podrían ser: resistencia a recibir ayuda, miedo, depresión, violencia por parte de la víctima al equipo especialista, etc.

A lo largo de todos estos años se han desarrollado múltiples protocolos de actuación para intervenir y prevenir el número de casos de violencia contra las mujeres. Sin embargo, suelen ser procedimientos inacabados a causa de las diversas dificultades e imprevistos que presentan cada caso de violencia. Y, sin olvidarnos también, de que, a día de hoy, son muchas las instituciones que todavía continúan ocultando y justificando este tipo de violencia. Como si se tratara de un problema el cual solo corresponde a la familia y/o círculo cercano de la víctima a la hora de buscar soluciones.

Siendo las funciones de los/as profesionales responsables de atender a las víctimas de violencia de género imprescindibles para poder obtener una correcta y clara comprensión, así como instrumentación de actuaciones de prevención de tal fenómeno. Fenómeno que se ha convertido en un problema de la salud pública, de la seguridad ciudadana y de los derechos humanos de la sociedad actual.

Además de que, muchos son los profesionales quienes carecen de una formación adecuada para identificar y actuar ante la violencia de género. Siendo necesario una instrucción de calidad desde los inicios de la Universidad. Impulsar una formación a los futuros profesionales que les permita crear espacios de diálogo y reflexión, bajo las pautas de la comunidad científica internacional, con el objetivo de reconocer aquellos elementos que son las principales causas de dicha violencia y proporcionar una serie de orientaciones para la correcta detección y prevención.

4 Normativa

Guiándome por las indicaciones que el Ministerio de Igualdad expone en su página web oficial y tras una profunda y detallada revisión de documentos oficiales y referenciales, quiero destacar las siguientes normativas, a nivel estatal y autonómico (Comunidad Autónoma de Aragón), sobre violencia de género:

4.1.1 Normativa estatal

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
La presente ley recoge en el artículo 1.1. su principal fin:

Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (art. 1.1.).

Ley Orgánica 03/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El artículo 1.1. indica que el objetivo de la normativa es el siguiente:

Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. (art. 1.1.).

Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de Violencia de Género.

Con la entrada en vigor de la ley se pretende asegurar el correcto funcionamiento de los servicios de asistencia y protección integral de las víctimas de violencia de género, sobre todo, dada la grave situación actual, la COVID-19, facilitar la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por las Comunidades Autónomas y garantizar una correcta atención integral a víctimas de trata con fines sexuales detectados los casos durante el confinamiento.

Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer.

Se crea este organismo con el fin de promover y fomentar las condiciones mediante las cuales se quiere impulsar la plena libertad e igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como la participación de las mujeres en todo tipo de ámbito, desde los políticos, civiles, laborales, económicos, sociales hasta los culturales.

Código de Violencia de Género y Doméstica

A través de la implementación de este convenio se pretende, como bien indica el artículo 1.1.:

Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica; Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluyendo el empoderamiento de las mujeres; Concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia

contra la mujer y la violencia doméstica; Promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica; y apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. (art. 1.1, apartado a-e).

4.1.2 Normativa autonómica

Ley 2/1983, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer

El motivo de la creación de este organismo se encuentra explicitado en el artículo 3 de la propia normativa:

El Instituto Aragonés de la Mujer tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y de la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón. (art. 3).

Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón

En el artículo 1.1. se menciona que el objeto de tal ley es:

La adopción de medidas integrales dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia ejercida sobre las mujeres, así como la protección, asistencia y seguimiento a las víctimas de violencia ejercida contra la mujer en las formas señaladas en el artículo siguiente. (art. 1.1.).

Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón

El principal objetivo del Sistema de Servicios Sociales según la presente ley, concretamente, el artículo 1.3. es el siguiente:

Ordenar, organizar y desarrollar un Sistema Público de Servicios Sociales y establecer los mecanismos de coordinación y de trabajo en red de todas las Administraciones públicas integradas en el mismo, articulando la relación de dicho sistema público con el resto de las áreas de la política social. (art.1.3.).

5 Diseño de la investigación

Antes de nada, tenemos que partir de la idea de lo que es una investigación. Una investigación es un procedimiento por el cual se obtiene conocimiento y saber diferente al conocido, al común. La investigación nos proporciona madurez de pensamiento, entendiendo entonces que el investigador no tendrá que guiarse nunca ni por la experiencia ni por la subjetividad.

Según las indicaciones de Rodríguez et al., (1996), puedo clasificar mi investigación como **etnometodología**, ya que me voy a enfocar a estudiar los métodos y/o estrategias utilizadas por los profesionales con el fin de elaborar y dar significado a las prácticas sociales cotidianas. Además de que este tipo de estudio se centra en investigar y analizar sobre qué perspectivas culturales adquieren los individuos y de que cómo han sido obtenidas.

Para el diseño de mi investigación me he decantado por utilizar el **modelo de investigación cualitativo y dialéctico**. Es decir, revisar y estudiar una serie de elementos/factores que identificamos en nuestra sociedad y, en los cuales, se repite una variable. Así como, buscar las causas que han propiciado a qué este fenómeno social sucediera.

También quiero mencionar que la investigación es **transversal**, ya que se ha realizado solo durante un determinado periodo de tiempo. No en varias ocasiones a lo largo del tiempo.

5.1 Metodología

La metodología no solo nos permite saber acerca de una serie de actuaciones, también de las estrategias que se utilizan respecto a dichas acciones para validar las hipótesis de partida.

5.1.1 Características de la investigación

El principal fin de la investigación es proporcionar y establecer un conjunto de recomendaciones que permita actuar de manera preventiva con todas aquellas víctimas de violencia de género en un futuro muy cercano.

El estudio se ha enfocado y realizado en la comarca del Bajo-Aragón. Me he decantado por esta delimitación geográfica por su cercanía y accesibilidad a la hora de contactar y entrevistar a los profesionales especializados (Trabajadores y Educadores Sociales de los SS.SS., Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el Instituto Aragonés de la Mujer Teruel, etc.) quienes se encargan de poner en marcha y actuar durante todo el procedimiento de coordinación comarcal ante un caso de violencia de género.

A causa de la situación actual, COVID-19, no se ha podido realizar la investigación de manera presencial, teniendo que realizar las entrevistas de manera telemática.

La muestra recogida cuenta con la opinión, valoración y recomendación de varios profesionales especializados en violencia de género. La muestra se ha recogido de manera incidental mediante la aplicación electrónica “Gmail”.

5.1.2 Metodología cualitativa

Como indicaba en el apartado anterior, el modelo por el cual me he decantado para diseñar y desarrollar tal investigación es el modelo cualitativo. Este método se centra especialmente en comprender lo que los actores de estudio expresan.

Taylor y Bogdan (1984) comentan que el fin de una investigación cualitativa es proporcionar una metodología de investigación la cual permita entender el complejo mundo de la experiencia vivida desde la perspectiva de las personas que la viven.

La mayoría de los métodos cualitativos ofrecen técnicas de recogida de información de carácter cualitativo, en este caso, la entrevista en profundidad estructurada, además de realizar predicciones enfocadas en las opiniones y valoraciones del grupo de expertos. Los instrumentos que proporcionan estas técnicas nos facilitan la obtención de información interna de los individuos empleando pequeñas muestras, por lo que, podemos decir que su uso nos es favorable a la hora de obtener información previa sobre un determinado tema, sobre todo, uno tan mediático a día de hoy como es la violencia de género, para posteriormente desarrollarlo en profundidad.

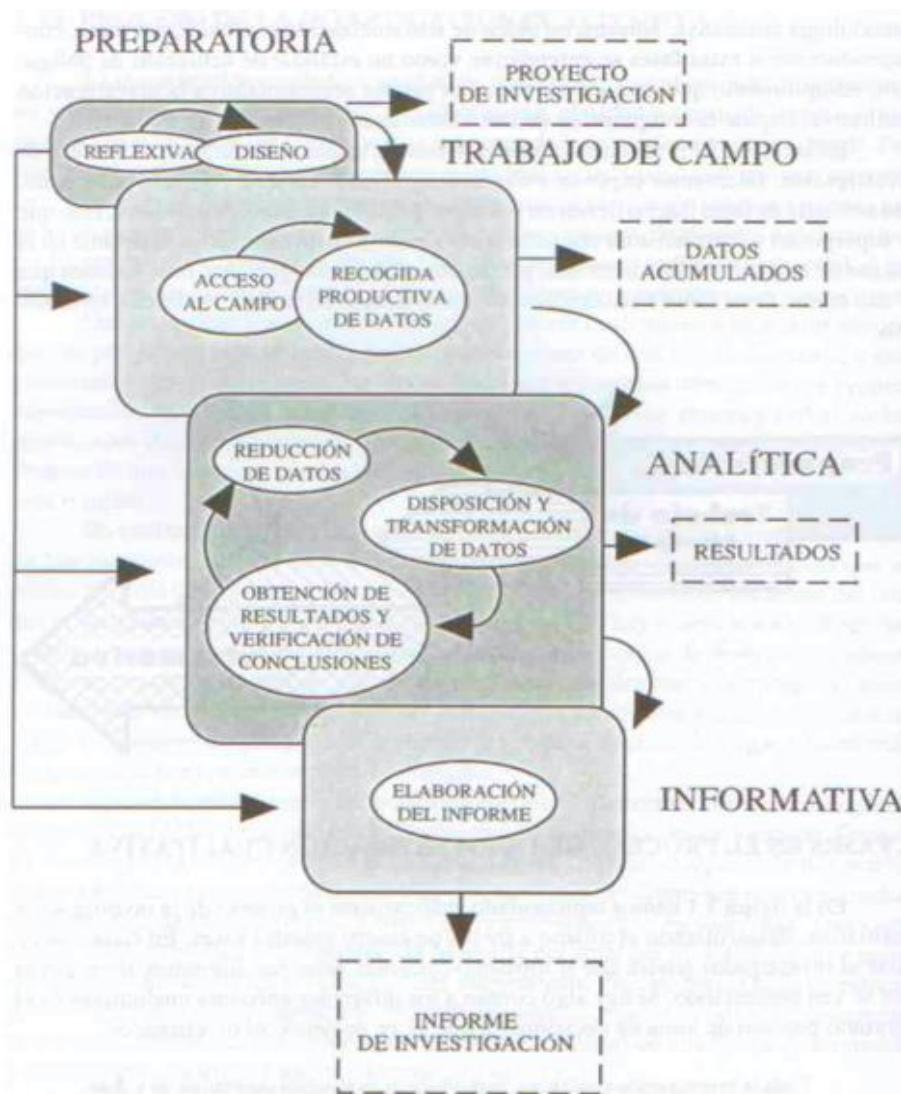
La metodología utilizada es **descriptiva** ya que se “refiere minuciosamente e interpreta lo que es. Está relacionada a condiciones o conexiones existentes; prácticas que prevalecen, opiniones, puntos de vista o actitudes que se mantienen; procesos en marcha; efectos que se sienten o tendencias que se desarrollan”. (Wesley, 1982, pp.91).

5.2 Fases y etapas del proceso metodológico

“Toda la investigación cualitativa, incluyendo la evaluación cualitativa, es y debe ser guiada por un proceso continuo de decisiones y elecciones del investigador”. (Pitman y Maxwell, 1992, pp.753).

Tomando en referencia las fases y etapas de la ilustración nº 7, quiero destacar y comentar brevemente aquellas que he puesto en práctica durante este periodo de investigación:

Ilustración 7. Fases y etapas de la investigación cualitativa



Fuente: Elaborado por Rodríguez et al., (1996).

1. Preparatoria

- **Etapa reflexiva.** Estudio y análisis de la realidad. Se trata del punto de partida de toda investigación. Indagar acerca de cuál es la cuestión a investigar, el impacto de la violencia de género en nuestra sociedad y el procedimiento de actuación y prevención que se lleva a cabo en la comarca del Bajo-Aragón. Para ello, tendremos que poner en marcha una fase de exploración y recogida de datos mediante la búsqueda de fuentes bibliográficas documentales (libros, artículos, informes, etc.).
- **Etapa diseño.** Una vez realizada la reflexión teórica, tendremos que formular y planificar las actuaciones de investigación. Por lo que, en relación a este estudio, diseñaremos y realizaremos, de manera telemática dada la grave situación actual (COVID-19), una serie de entrevistas en profundidad con el fin de realizar un completo análisis de la realidad.

2. Trabajo de campo

Las entrevistas se han realizado a diferentes profesionales especializados en el ámbito, desde trabajadores sociales, psicólogos, educadores sociales hasta cuerpos de seguridad y fuerzas del Estado (EQUIPO EMUME de la Comandancia en Teruel y Unidad de VIOGEN en la compañía de Alcañiz) con el objetivo de conocer en mayor profundidad desde una perspectiva interdisciplinar sobre la violencia de género y su impacto en el medio rural, en este caso, la comarca del Bajo-Aragón.

3. Analítica

Una vez finalizada la fase de trabajo de campo, se tendrán que analizar la información y los datos obtenidos para, seguidamente, establecer una serie de conclusiones según un determinado modo de categorización y propuesta de acción.

4. Informativa

Cerrar este proceso de investigación con la presentación y difusión de los resultados obtenidos tras la utilización de técnicas cualitativas durante este periodo. Para, una vez expuesto y discutido los resultados, comprobar su utilidad y relevancia dentro de la disciplina del Trabajo Social.

5.3 Trabajo de campo

5.3.1 Determinación de la Unidad de Análisis

Guiándome por las metas propuestas a alcanzar, tanto a nivel general como específico, a comienzo de la investigación una vez identificada la cuestión a indagar, he determinado mi unidad de análisis con una tabla mediante la cual quiero reflejar la relación que delimita la unidad de análisis:

Tabla 1. Determinación de la unidad de análisis

	MUESTRA	QUÉ QUIERO CONOCER	OBJETIVOS ALCANZADOS	UNIDAD DE ANÁLISIS
EQUIPO INTERDISCIPLINAR ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Trabajadores sociales de los SS.SS.	En primer lugar, saber en mayor profundidad sobre la violencia de género: lo que es, los diversos tipos en los que puede identificarse, el estado anímico y psicológico de las víctimas, etc.	Tanto el objetivo general como los diversos objetivos específicos.	Entrevista en profundidad estructurada realizada a los correspondientes profesionales (Anexo I).
	Educadores Sociales de los SS.SS.			
	Psicóloga del SS.SS.			
	Unidad de VIOGEN en la compañía de Alcañiz	También acerca del proceso integral que se pone en marcha una vez identificado un caso de violencia, sus elementos principales, las		

MUESTRA	QUÉ QUIERO CONOCER	OBJETIVOS ALCANZADOS	UNIDAD DE ANÁLISIS
	<p>Equipo EMUME de la Comandancia en Teruel</p> <p>Trabajadora Social del IAM Teruel</p> <p>Oficina de Asistencia a las Víctimas de Zaragoza</p>	<p>diferencias de llevar a cabo este proceso en el medio urbano y en el medio rural, la asistencia a los menores, en caso de que haya, durante el procedimiento.</p> <p>Y, por último, las medidas y/o mejoras que realizarían para mejorar tal proceso.</p>	

Fuente: Elaboración propia.

5.3.2 Limitaciones

Algunas de las limitaciones con las que me he topado durante este periodo han sido, primero que todo, la falta de respuesta por parte de los profesionales de referencia. Si se visualiza el cronograma del Trabajo de Campo³, se puede comprobar cómo comencé con el estudio de investigación. Tras una previa investigación bibliográfica documental sobre la cuestión a investigar, contacté con aquellos expertos especializados en el ámbito que me interesaba que colaborarán en mi investigación.

Cuando me volví a poner en contacto con éstos, en este caso ya vía e-mail, ya que, ya había diseñado la base de preguntas para cada profesional y les había informado vía telefónica acerca del tema de estudio, así como la finalidad de éste. No recibí ni la mitad de las respuestas que esperaba. Por ello, y tras un tiempo pasado, concretamente, un mes, volví a contactar recordándoles a aquellos quienes no me habían dado respuesta todavía sobre mi Trabajo de Fin de Grado. Me respondieron algún que otro profesional más, pero del resto seguís sin saber nada.

Otro de los impedimentos a destacar es la pandemia en la que seguimos encontrándonos a día de hoy, COVID-19. La zona geográfica elegida para el desarrollo del estudio se debió a que, al vivir en esa zona, podía tener mejor acceso y alcance a la hora de contactar con los profesionales, pero debido a la grave situación actual, y con ello, la gran saturación de trabajo en la que se encuentran, además de las diversas restricciones y normas impuestas, creí más oportuno realizar las entrevistas vía electrónica. Hubiese sido más favorable el haberlas desarrollado cara a cara junto a un cuaderno de campo y una grabadora, pero adaptándonos a la situación, me decanté por este método.

³ Anexo III: Cronograma de Trabajo de Campo

5.4 Implicaciones éticas

Tanto para la elaboración como puesta en marcha de la investigación se ha tenido en consideración una serie de aspectos éticos. Desde el primer contacto con los profesionales partícipes de la investigación, se notificó que se trataría de una colaboración voluntaria, confidencial y bajo un consentimiento informado y sin ningún tipo de engaño.

En todo momento se ha respetado y tomado en cuenta los derechos de los participantes, así como sus peticiones, se les ha informado acerca del proyecto de investigación proporcionándoles la suficiente, clara y verdadera información para que éstos tomasen por sí mismos una decisión respecto a su involucración. Además de seguir el principio de maleficencia, es decir, no se ha pretendido causar algún daño o malestar somático, psicológico y/o social en los profesionales durante este periodo.

6 Resultados y discusión

A continuación, voy a analizar las respuestas obtenidas a través de las entrevistas⁴ realizadas con el fin de conocer el impacto que posee la violencia de género en nuestra sociedad actual, así como el procedimiento de coordinación comarcal⁵ para prevenir tal violencia desde la perspectiva interdisciplinar.

6.1 Análisis de los datos obtenidos en el Trabajo de Campo

Una vez recibido y recogido todas las entrevistas contestadas por vía Gmail, procederé a analizar las respuestas obtenidas. Para ello, me he decantado por transcribir cada una de las entrevistas realizadas a cada correspondiente profesional para, seguidamente, redactarlas de manera correcta y coherente en este apartado.

El número total de profesionales que han participado en mi investigación han sido 8. En la tabla inferior, tabla nº 2, se pueden visualizar:

Tabla 2. Profesionales entrevistados

Dos Trabajadoras Sociales de los Servicios Sociales de la Comarca del Bajo-Aragón	E1 E2
Una Educadora Social en los Servicios Sociales de la Comarca del Bajo-Aragón	E3
El Equipo EMUME de la Comandancia de Teruel	E4
La Unidad de VIOGEN en la Compañía de Teruel	E5
La Psicóloga de la Comarca	E6
La Oficina de Asistencia a las Víctimas de Zaragoza	E7
Una Trabajadora Social del Instituto Aragonés de la Mujer Teruel	E8

Fuente: Elaboración propia.

Primero que todo, quiero partir del hecho de que algunos de estos profesionales llevan bastante tiempo trabajando en este ámbito, pero hay otros quienes se han incorporado recientemente. La mayoría de ellos tenían previos conocimientos sobre la violencia de género y los procedimientos de actuación y prevención ante dicha violencia, pero gracias al puesto en el que se encuentran actualmente han podido ampliar tales saberes, respecto a esta investigación, en la Comarca del Bajo-Aragón.

Mediante el estudio de las primeras preguntas de la entrevista⁶, de la pregunta nº 2 a la nº 6, podemos conocer acerca de la violencia de género, las formas en las que se puede presentar, el estado anímico y psicológico en el que se encuentra la víctima durante esta dura situación, así como de la existencia de cierto poso cultural que permite justificar tal violencia y de un perfil específico de maltratador.

Definen la violencia de género como “aquella que surge en la relación sentimental de pareja. A diferencia de la violencia doméstica, que se ocasiona en el ámbito familiar sin relación sentimental de pareja como, por ejemplo, violencia entre hijo/a y madre. Aunque, hay que mencionar que, en la ley, dentro de la violencia

⁴ ANEXO V: Entrevistas

⁵ Apartado 3.2.1. Protocolo Interinstitucional y Procedimientos de Coordinación Comarcal

⁶ ANEXO V: Entrevistas

doméstica se incluye la de género. Y la violencia machista son todas aquellas formas de violencia que se ejercen hacia la mujer por parte del hombre". (E8)

Se pueden utilizar diferentes denominaciones en función de las características de cada caso particular. O, según el área de intervención, como es el caso del Equipo EMUME de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil de la Comandancia de Teruel. Éstos únicamente utilizan términos que estén recogidos en el Código Penal, debido a que los demás suelen ser apropiados por los medios de comunicación, asociaciones, etc.

El maltrato psicológico se considera una forma de violencia. Y puede ser reconocida como la antesala de la violencia física, o por lo menos eso opina la psicóloga de la comarca. El maltrato psicológico puede presentarse de diversas formas dispares como la humillación, descalificación o ridiculización tanto en el ámbito público como privado, amenazas de maltrato físico y/o sexual, etc.

Se trata de un tipo de maltrato más difícil de demostrar a nivel legal e, incluso, en algunas ocasiones, de identificar por parte de la propia víctima, sobre todo, cuando dicho maltrato viene disfrazado por una atención o preocupación del maltratador por la víctima. (E6)

Actualmente, todavía se puede reconocer cierto poso cultural en este tipo de violencia. Como indican varios expertos en sus correspondientes entrevistas, puede ser que "en dependencia del colectivo y/o grupo de edad la violencia estructural influya de manera más notable sobre las mujeres. Algo que la sociedad viene arrastrando desde hace tiempo". (E3)

Las Trabajadoras Sociales de los SS.SS. comentan cómo, poco a poco, se está tomando mayor conciencia, pero nos queda un gran camino por recorrer. Esto se debe a que, aunque la población posea mayor conocimiento y conciencia social, hoy en día, se sigue normalizando y romantizando ciertos tipos de relaciones.

Este modelo de relaciones "románticas" ocasiona en las víctimas baja autoestima, depresión, ansiedad, inseguridad, fatiga permanente, temor, etc. Pero, como bien expresa la Educadora Social, en el instante que se alejan de su agresor, poco a poco, vuelven a recuperar su fuerza, liberación... Aunque, también, rabia y frustración.

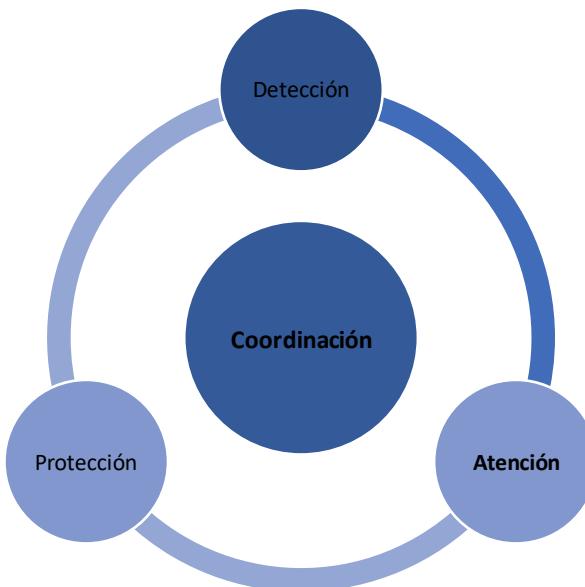
La mayoría de las mujeres que son atendidas y acuden al servicio de asesoría psicológica de nuestra comarca e IAM, presentan una serie de consecuencias psicológicas cuya intensidad y/o gravedad depende de la gravedad del maltrato, del tiempo que han estado expuestas a dicho maltrato, de su estado psicológico anterior al maltrato, etc. (E6)

Desde la perspectiva psicológica, se ha reconocido que la mayoría de los hombres maltratadores son poco asertivos, más hostiles e irascibles. A nivel psicopatológico, se indica que no existe un perfil específico de maltratador, solo que, "respecto a los trastornos psicológicos específicos, se ha visto que la depresión, el Trastorno de estrés postraumático, el abuso de sustancias y el Trastorno límite de la personalidad se han asociado a Violencia de Género". (E6)

La Unidad de VIOGEN expresa, desde su propio juicio, como punto común entre estos hombres el control y el poder, ya sea sobre su pareja, expareja o la situación en sí. Los maltratadores adoptan un rol que han interiorizado de manera consciente e inconsciente. Y la gran mayoría de estos factores conductuales provienen de sus relaciones interfamiliares desde edad temprana.

La ilustración inferior, ilustración nº 8, muestra los ejes en torno a los cuales gira el Procedimiento de Coordinación Comarcal de Prevención⁷. Ejes que voy a tomar en referencia para el análisis de la pregunta nº 7⁸, debido a que los profesionales que han participado en mi investigación se encuentran distribuidos entre dichos ejes.

Ilustración 8. Itinerario básico de protección a la mujer maltratada



Fuente: Elaboración propia.

- **Detección:** Centros Sanitarios, Centros Educativos, Servicios Sociales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.
- **Atención:** Colegio de Abogados, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios y Oficina de Atención a las víctimas.
- **Protección:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Guardia Civil, juzgados y Fiscalía.

Respecto a estos tres ejes, hay que clarificar que un caso de violencia de género puede ser detectado, atendido y/o protegido desde diversas instituciones y por medio de múltiples profesionales especializados. Depende del ámbito al que acuda la víctima a solicitar ayuda o asesoramiento por primera vez.

Desde los Servicios Sociales base de la comarca del Bajo-Aragón, la Psicóloga ha comentado que el proceso de atención integral depende de si la víctima en el momento que acude a los SS.SS., ha presentado denuncia o no.

Cuando se presenta denuncia, ya sea por medio del juzgado, el cuartel de la Guardia Civil o el Centro de Salud al que haya recurrido a causa de un parte de lesiones, automáticamente, los cuerpos de seguridad detienen al agresor quien se encontrará arrestado durante unas 24 o 48 horas. Pasado dicho tiempo, se convocará un juicio rápido. En caso de que el juez dicte una sentencia de Violencia de Género, se impondrán una serie de medidas cautelares de orden de alejamiento y protección. Además, se pondrá en libertad al sujeto. Pero, en

⁷ Apartado 3.2.1. Protocolo Interinstitucional y Procedimientos de Coordinación Comarcal

⁸ ANEXO V: Entrevistas

caso de que la denuncia no sea desestimada por el juez y se dictan medidas cautelares de orden de alejamiento y protección, el juzgado remitirá dichas medidas al centro de órdenes de protección del IAM en Aragón, el cual está ubicado en Zaragoza, para posteriormente remitir al IAM provincial correspondiente, en este caso, el de Teruel.

La Trabajadora Social de IAM Teruel remite las medidas a la trabajadora social de los servicios sociales comunitarios de la población donde reside la víctima de violencia de género. Cuando esta sentencia llega a la trabajadora social de servicios comunitarios llama a la víctima y le ofrece la posibilidad de mantener una entrevista individual para escucharla, acompañarla e informarla de los diferentes recursos a los que tiene acceso. (E6)

Si la mujer víctima de violencia acude al centro de SS.SS. sin denuncia previa, en el momento que la víctima comenté al Trabajador/a Social sobre su situación éste/a, al instante, la escuchará e informará de la importancia de denunciar tanto por ella como por sus hijos, en caso de que los haya, y se le explicará sobre el protocolo de actuación.

En caso de que la víctima lo deseé, el/la trabajador/a social encargado/a de su caso le acompañará a interponer tal denuncia y, automáticamente, se desencadenará el protocolo. Pero, si no quiere interponerla, se le ofrecerá asesoría psicológica por medio de la cual la psicóloga comenzará a trabajar con ella.

Las FF. CC. SS. EE. lo primero que hacen en cuanto una víctima de violencia de género recurre a ellos es escucharla y valorar el grado de peligro en el que se encuentra tanto ella, sus hijos como cualquier persona que conviva en el domicilio familiar. Los agentes recogen la denuncia, hacen una valoración del riesgo y le proporcionan toda la información necesaria para que comprenda el proceso que se va a comenzar a poner en marcha (detención del autor, orden de protección...) y sepa a dónde dirigirse para que reciba la pertinente ayuda a nivel jurídico, psicológico, económico, entre otros. También se le informará sobre los centros cercanos a ella, a nivel local, comarcal como provincial, a los cuales puede recurrir.

Una vez practicada la primera intervención con la víctima se hace un seguimiento a través de entrevistas y se le entrega un plan personalizado de protección con indicaciones a seguir. Todo este seguimiento de la víctima se “vuelca” en un aplicativo del Ministerio del Interior, llamado Viogen, al que tienen acceso todos los actores que intervienen en la protección. (E4)

Todas estas valoraciones se efectuarán, según el nivel de peligro del caso y si no se presenta ningún tipo de incidencia, con una periodicidad de:

Ilustración 9. Tiempo de actuación según el nivel de peligro



Fuente: Elaboración propia.

En el caso del IAM, dicha entidad proporciona a través del procedimiento de coordinación desde atención psicológica, social, jurídica, laboral-empresarial hasta intervención familiar y alojamiento y acompañamiento, en caso de que fuera necesario.

Y, por otro lado, la Oficina de Atención a la Víctimas de Zaragoza explica que se llevará a cabo un proceso u otro según las necesidades que presente la mujer en el momento que recurre a ellos. Esto se debe a que no todas se encuentran en la misma situación, tanto procesual como anímica.

Lo primero que se deberá hacer es escucharle, acogerle y, respecto a lo que precise, proporcionarle una determinada atención: información acerca del proceso y/o ayudas económicas, acompañamiento ante cualquier tipo de diligencia judicial, asistencia psicológica, derivación a otros servicios, etc.

En respuesta a la pregunta nº 10, hay que hacer hincapié en que, para que este procedimiento de atención integral funcione eficazmente, es necesario, como han recalcado la mayoría de los profesionales en sus respuestas, que haya una adecuada comunicación y coordinación entre todos los expertos que constituyen el equipo interdisciplinar. Cada experto se enfocará en unas cuestiones u otras según su especialidad en el transcurso del proceso como, por ejemplo:

Nosotros hacemos la atención integral derivando a los recursos especializados si es necesario como es la psicóloga o la educadora, pero la primera atención que se proporciona siempre es nuestra para, de este modo, recoger toda la información y poder trabajar en equipo, sobre todo. (E1)

Dependiendo del nivel de riesgo que arrojen las distintas valoraciones policiales y la predisposición de las víctimas para decidir un cambio de localización para su residencia, tienen la oportunidad de fijar su domicilio en cualquiera de los que se dispone para tal eventualidad, soportada con una ayuda económica y/o sociolaboral para garantizar su independencia. Así mismo se le tiende una asistencia legal que la guiará durante todo el proceso judicial, así como de tramitación de gestiones necesarias para una total regularización en cualquier ámbito, tanto para ella como para sus hijos. (E5)

Guiándose por la respuesta a la pregunta nº 9º de la Oficina de Atención a las Víctimas de Zaragoza, hay que hacer hincapié en que existen diferencias entre el procedimiento que se pone en marcha en el medio urbano con el del medio rural. Principalmente, por el simple hecho de que en el núcleo urbano existen muchos más recursos (formativos, de alojamiento, de empleo, etc.) y es más fácil acceder a éstos.

En muchas ocasiones para que la mujer víctima de violencia de género pueda tener acceso a esos recursos, tiene que abandonar la población rural en la que residía hasta ese momento y desplazarse a vivir a ese núcleo urbano donde le ofrecen un alojamiento alternativo, conviviendo con más mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, teniendo que dejar atrás y renunciar a tener cerca a su pueblo, su familia, sus amigos, etc. (E7)

En este proceso de ayuda y atención deben estar implicados los diferentes agentes sociales, desde la familia, los amigos, los profesionales hasta la sociedad en sí. Las mujeres víctimas de violencia de género han sufrido y sufren mucho. Y nosotros como sociedad tenemos esta deuda con ellas. Tenemos que ayudarles y proporcionarles soluciones a sus diversos problemas una vez que recurren a nosotros, al mismo tiempo que se les apoya y sostiene hasta que vuelven a reconstruirse a sí mismas. Para ello, es necesario que los expertos den a conocer esta problemática, al mismo tiempo que sensibilizan a la opinión pública.

El presenciar violencia no es grato para nadie, pero todavía menos para un menor, pregunta nº 12¹⁰. Que un menor crezca en un ambiente violento implica que éste pueda adoptar ciertos patrones de conducta violenta y, por ello, que necesite de la misma, o parecida, atención que la madre. Las trabajadoras sociales indican que es necesario que el niño tenga otras figuras de apego positivas en el hogar y/o entorno porque la situación podrá afectar a sus demás relaciones, ya sea en el colegio como redes sociales.

El hecho de que haya violencia en el ámbito doméstico o haya violencia entre los padres ya se considera una tipología de maltrato emocional o psicológico para los menores, como bien se puede ver en el instrumento de valoración de factores de desprotección infantil de 2014 del Gobierno de Aragón. Todos los autores/as y guías de detección sobre el maltrato infantil destacan esta tipología como maltrato infantil. (E3)

A día de hoy, la sociedad cada vez va tomando mayor conciencia sobre la violencia de género, pero, sorprendentemente, cada día aparecen más nuevos casos. Los 8 profesionales llegan a una misma conclusión respecto a la pregunta nº 13¹¹.

Por un lado, es necesario que se mejoren ciertas prestaciones o ayudas, sobre todo, en relación al ámbito económico porque son muchas las mujeres víctimas quienes se encuentran desempleadas y tienen a su cargo hijos menores.

En muchos casos los recursos económicos tendrían que ser mayores, sobre todo cuando la mujer está en situación legal irregular y no puede acceder a otro tipo de prestación como la ayuda de integración familiar o la prestación por hijo a cargo. Esto facilitaría que muchas más mujeres con peligro real de su integridad física se atrevieran a denunciar. (E6)

⁹ ANEXO V: Entrevistas

¹⁰ ANEXO V: Entrevistas

¹¹ Anexo V: Entrevistas

Y también respecto a los medios físicos y personales por los cuales éstas se puedan sentir más protegidas y arropadas, ya sea invirtiendo en más profesionales especializados o pisos y/o centros donde puedan alojarse las víctimas durante este duro proceso. Se recalca la importancia de esto último debido a que, “en el medio urbano se carece de estos recursos”. (E2)

Por otro lado, en relación a los agresores, se debería obligar a que todos aquellos condenados realizarán cursos de concienciación contra la violencia de género, al mismo tiempo que se les proporciona atención psicológica individual y/o grupal. En el medio penitenciario ya existe este recurso, pero se plantea la posibilidad de proporcionarlo también fuera de este ámbito y de modo obligatorio, del mismo modo que, en muchas ocasiones, se les obliga a realizar trabajos a la comunidad.

Además de que el sistema judicial debería ser más resolutivo. Debería endurecer las penas, sobre todo, en casos de quebrantamiento de órdenes de alejamiento. Como bien indican algunos de los profesionales, ya ha sucedido en más de una ocasión en la comarca del Bajo-Aragón.

Algunos profesionales han concluido su entrevista añadiendo algún que otro comentario a tener en consideración para la investigación (pregunta nº 14¹²) como, por ejemplo, que “alrededor de un 2% de mujeres eluden el seguimiento policial e, incluso, manifiestan sentirse molestas con motivo del mismo obstruyendo la labor policial”. (E5)

Así como, que trabajar en este ámbito es muy gratificante en la mayoría de las ocasiones porque desde el primer momento se puede percibir como esa mujer junto a sus hijos van evolucionando desde una dura situación donde abunda el miedo y el dolor hasta una nueva donde podemos encontrarnos con sentimientos de libertad y tranquilidad.

¹² Anexo V: Entrevistas

7 Utilidad, relevancia y vinculación con la disciplina del Trabajo Social

Uno de los principales objetivos de la disciplina del Trabajo Social es intervenir con aquellos individuos, grupos y colectivos que se encuentran en situación de desventaja y desigualdad social.

Durante todos estos años, se ha considerado, y se considera, como uno de los colectivos más importantes a la hora de actuar al de las mujeres. Sobre todo, de aquellas quienes desafortunadamente sufren violencia de género.

Los Trabajadores Sociales han adquirido el papel de profesionales de referencia y figuras principales en los Servicios Sociales dirigidos a esta área. De aquí, la relevancia de fomentar e impartir conocimiento sobre dicho ámbito, así como pautas de actuación y/o prevención, tanto a las futuras generaciones de Trabajadores Sociales como aquellos que llevan años dedicándose a dicho ámbito.

No es desde hace poco cuando se ha comenzado a dar mayor visibilidad y voz a la violencia de género, la cual, tristemente, sigue formando parte de nuestra sociedad, de nuestro día a día. Cada día amanecemos con un nuevo caso de violencia de género. Y no ha sido hasta hace poco, concretamente, tras el confinamiento, cuando, debido al notable aumento de cifras y llamadas al 016, diversas instituciones y profesionales (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Sistema Sanitario e, incluso, el Sistema Judicial) han tomado la dura situación como punto de inflexión.

Aún a pesar de todo esto, la mayoría de las actuaciones siguen estando enfocadas hacia las mujeres víctimas de malos tratos, pero no sobre las causas últimas del problema. Fomentando actuaciones individuales y paliativas. Lo que ocasiona que no se produzcan grandes efectos, debido a que “la incidencia del fenómeno no disminuye e incluso los asesinatos de las mujeres a manos de sus parejas están aumentando cada año. Todo esto nos lleva a preguntarnos si no sería necesario tomar medidas preventivas y no quedarnos únicamente en las paliativas”. (Ríos de Jaén, 2003, pp.80).

Además, si pensamos en nuestra actualidad, seguimos viviendo con una pandemia, siendo muchas las mujeres quienes, desde el decreto de estado de alarma, están viviendo un infierno. Para ellas su hogar no es un lugar seguro y el encierro no facilitó su situación. La pandemia ha ocasionado que muchas víctimas de violencia de género hayan tenido que permanecer en el mismo hogar con la persona la cual ejerce violencia sobre ella, sin olvidarnos, además, de aquellos niños/as que también la sufren.

Lo que nos tiene que hacer pensar, y ya no como profesionales, sino, como sociedad. Es cierto que cada vez se van implementando más medidas educativas y de concienciación en los centros educativos, así como mayor visibilidad a través de los medios de comunicación y redes sociales. Pero todo esto parece poco efectivo ante la gran carga de violencia contra las mujeres en gran parte de los ámbitos sociales: discriminación laboral, desvalorización de lo considerado como femenino, falta de acceso al poder, legitimación de la violencia contra las mujeres en medios de comunicación, utilización de la mujer como objeto de publicidad, etc.

Dos son las filosofías de intervención que utiliza la disciplina del Trabajo Social:

- 1) **Enfoque convencional.** Este enfoque muestra a los usuarios como personas inadaptadas al sistema social en el que vivimos, por lo que, las dificultades con las que se topan se deben a que no han sido lo suficiente capaces como para solucionar sus propios problemas. El fin de este modelo es ayudarles para que sepan adaptarse a la sociedad de la forma más óptima posible.
- 2) **Enfoque progresista.** Este modelo parte de la perspectiva de que la sociedad actual distribuye los recursos de manera injusta causando que muchos colectivos queden fuera del sistema de

distribución de beneficios, en mayor o menor medida. El objetivo de este enfoque es transformar el sistema para que sea lo más justo posible y no cambiar a los individuos.

En principio, las intervenciones que se llevan a cabo con las mujeres maltratadas en la mayoría de las ocasiones parten de que el problema es social y no individual. Sin embargo, la mayor parte del trabajo social que se lleva a cabo en la actualidad se basa fundamentalmente en los principios asistencialistas que consideran a los individuos desajustados mientras que el sistema es considerado como adecuado. (Ríos de Jaén, 2003, pp. 81).

Como se puede analizar, la teoría no se pone en práctica. Aunque ayudemos a las víctimas de violencia de género a superar y comenzar a vivir una nueva vida lejos de su agresor, si sigue existiendo violencia en nuestro día a día debido a los diversos problemas estructurales que ejercen opresión sobre las mujeres, poco avanzaremos.

Vivimos en una sociedad patriarcal que no es capaz, ni lo será, de eliminar dichas problemáticas porque éstas son la base de sus cimientos y necesita de ellos para seguir existiendo. Por ello, las actuaciones no tienen que ir únicamente dirigidas a solucionar y satisfacer las necesidades de cada una de las mujeres víctimas de violencia, también hay que implementar actuaciones cuyo fin sea actuar sobre la raíz de este problema social y evitar que se prolongue en el tiempo.

La meta del trabajo social no es simplemente compensar y cuidar a las víctimas de la opresión. Su meta es transformar la completa constelación de reglas, procesos y prácticas opresivas, mediante la comprensión de cuáles son y cómo funcionan estas relaciones de dominación con el fin de deconstruirlas y, de esta manera, transformarlas. (Ríos de Jaén, 2003, pp. 81-82).

La violencia de género es un problema estructural que necesita de soluciones políticas y no exclusivamente técnicas. De aquí, el motivo de la elaboración de este trabajo de investigación. Una vez estudiado en gran profundidad la cuestión a investigar, y conocido las diversas y diferentes opiniones y valoraciones de algunos de los profesionales que constituyen el equipo interdisciplinar del procedimiento de coordinación comarcal de la comarca del Bajo-Aragón, hay que comenzar a poner en marcha tales sugerencias e indicaciones con el objetivo de empezar a movilizar y proporcionar cambios como sociedad, pero, también, como futuros profesionales del ámbito psicosocial. No hace falta que estas movilizaciones sean a gran escala, se pueden comenzar implementando en pequeñas zonas, como la del Bajo-Aragón, para, posteriormente, y si se ha visualizado algún que otro logro significativo, empezar a llevarlas a cabo en otras zonas, desde pequeños municipios de determinadas comarcas hasta grandes ciudades de la CC.AA.

8 Conclusiones

Para finalizar el trabajo de investigación quiero comentar una serie de conclusiones y valoraciones que he ido pensando a lo largo del estudio.

Se han alcanzado eficazmente los objetivos, tanto a nivel general como específico, propuestos a comienzos del diseño de la investigación. Tras una profunda indagación bibliográfica documental, he podido ampliar mis conocimientos y saberes acerca de la violencia de género. Además de conocer los procedimientos que se ponen en marcha desde el instante que una mujer notifica sufrir este tipo de violencia. Respecto a este caso de investigación, he aprendido el tipo de procedimiento que se lleva a cabo en la comarca del Bajo-Aragón, y los profesionales que intervienen en él desde el primer instante.

Quiero hacer hincapié en la situación en la que nos encontramos viviendo actualmente, COVID-19. Durante el estado de alarma se ampliaron notablemente el número de casos, al mismo tiempo que las llamadas al 016. Esta situación supuso un antes y después para las instituciones y expertos. Tanto es así, que, aunque se esté invirtiendo, ya sea por medio de nuevos protocolos de actuación e intervención, el número de casos actuales sigue en aumento. Y nos preguntaremos, ¿a qué se debe esto? Es muy sencilla su respuesta, como bien comentaba en el apartado anterior, vivimos en una sociedad patriarcal a la cual le favorece esta problemática. En este tipo de casos, donde la mujer tiene que estar encerrada con su agresor haciendo de su hogar un completo infierno. Siendo necesario el diseño y puesta en marcha de una serie de alternativas que dispongan de una mayor inversión de recursos, ya que, nos encontramos en una situación de crisis donde se ha podido visualizar la disminución de recursos económicos y humanos que antes iban destinados a esta área de intervención. Sobre todo, en el medio rural. Si antes ya se disponía de pocos recursos de atención, protección e intervención, ahora con la situación actual, es mejor ni saberlo.

La disciplina del Trabajo Social debería reanudar sus prácticas profesionales conforme vayan apareciendo nuevas problemáticas y realidades sociales porque, y con relación a este caso, no es suficiente con los nuevos y diferentes servicios disponibles para las mujeres, así como con la implementación de diferentes leyes.

Y, ¿qué se puede hacer al respecto? Diseñar y planificar una adecuada política de actuación e intervención desde diferentes ámbitos por medio de los poderes públicos permitiendo el correcto seguimiento psico-emocional de la mujer y sus hijos, o cualquier otro individuo que vive en el mismo domicilio, hacer efectivo los derechos de las víctimas como personas y garantizar su adecuada protección.

Para ello, como ya he recalcado en varias ocasiones a lo largo del trabajo, creo que es más que necesario y urgente el hecho de proporcionar una correcta y amplia formación sobre la violencia de género: lo que es, de qué modos se puede representar, cómo vive y afronta este duro proceso la víctima, qué sucede con los menores en caso de que los hay, el por qué actúa de este modo el agresor, etc.

Se trata de una de las más graves problemáticas actuales que podemos identificar en cualquier ámbito de nuestra vida, ya sea en la Universidad, en el trabajo, dentro del núcleo familiar o grupo de amigos. Y es curioso cómo, gran parte de la sociedad aun siendo conscientes de ello, se sigue sin pronunciar.

De aquí que considere esencial impulsar desde las aulas este tipo de concienciación y sensibilización. No solo para que se les permita identificarla, sino también, saber cómo actuar ante ésta: Qué hacer en el instante que se conoce la situación, a quién y cómo recurrir, cómo actuar con la víctima, etc.

En relación con la disciplina del Trabajo Social, también creo que sería crucial tener una asignatura dentro de nuestra formación académica que nos permita saber cómo intervenir y trabajar dentro de este ámbito. A día de hoy, y como he podido analizar gracias a las diversas entrevistas realizadas, hay muchos profesionales quienes están muy especializados en el ámbito porque han ampliado sus conocimientos a lo largo de su trayectoria profesional, mientras que otros no han sido hasta recientemente, y a causa de la gran demanda actual, cuando lo han tenido que realizar. Igual que se nos facilita una serie de bases teóricas y prácticas respecto a ciertos temas y ámbitos, también se podría fomentar respecto a la violencia contra la mujer.

Los malos tratos que el hombre ejerce hacia la mujer han estado rodeados de un muro de silencio que ni los diversos gobiernos en el poder, la sociedad civil o la propia familia han sido capaces de derribar. Y ya es hora de cambiar esto.

Respecto al contexto geográfico escogido para la investigación y tras todo lo que he podido conocer durante este periodo de estudio, he comprobado que existe un gran equipo de profesionales, y no solo porque estén especializados en esta área, sino, porque se encargan y dedican a que tanto el procedimiento en sí como sus estrategias de actuación y prevención funcione eficazmente y, de ser posible, que los casos en dicha zona disminuyan. Pero, como indicaba anteriormente, si no se dispone de los suficientes y adecuados recursos y medios para implementar este procedimiento, poco se conseguirá, por no decir nada. Solo tenemos que encender la televisión o leer los periódicos para darnos cuenta de cómo los casos cada día van en aumento, y la situación se nos está escapando de las manos.

Mediante el presente estudio quiero señalar y recalcar la relevancia de este servicio dirigido a las mujeres víctimas de violencia de género. Los procedimientos de atención y prevención a la víctima son procesos con componentes emocionales, psicológicos y sociales donde toda la responsabilidad, principalmente, cae en las instituciones, pero también en la ciudadanía. Creo que es necesario empezar a darle mayor voz a este servicio y proporcionar los medios necesarios, y las herramientas y estrategias para que estén a la vista y disponibilidad de todo el mundo, independientemente del domicilio del usuario/a.

Quiero concluir el trabajo de investigación agradeciendo al profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza y los diversos especialistas con los que he tenido la oportunidad de interactuar y trabajar durante estos cuatro años de carrera universitaria. Gracias a cada uno de ellos he podido adquirir los conocimientos, las técnicas y las habilidades necesarias para desempeñar en un futuro próximo una adecuada y eficaz práctica profesional, al mismo tiempo que continuaré ampliando mi formación.

9 Referencias bibliográficas

- Baños, L. I. (2016). Estereotipos de género, entre la modernidad y la arcaidad. En Mateos, C. y Herrero, J. (Ed.), *La pantalla insomne* (1112-1129).
- Blum, R. W., Mmari, K. y Moreau, C. (2017). It Begins at 10: How Gender Expectations Shape Early Adolescence Around the World. *Journal of Adolescent Health*, 61, S3-S4.
- Boira, S. (2016). *Violencia de Género. Guía práctica para las Entidades locales*. Zaragoza: Instituto Aragonés de la Mujer.
- Boira, S., Gómez-Quintero, J.D., Cebrián, J., López, Y., Pérez, M.C. y Olivan, B. (2018). *La percepción de la violencia contra las mujeres en la población aragonesa. Vol. 2*. Instituto Aragonés de la Mujer. Disponible online:
https://www.aragon.es/documents/20127/674325/percepcion_mujeres_violencia_aragon.pdf/f937910c-c0f2-d8ac-9239-ec139c532bec
- Código de Violencia de Género y Doméstica. *Boletín Oficial del Estado*, de 28 de mayo de 2021. Disponible online: <https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=200>
- Comarca del Bajo Aragón (2010). *Acción Social: Los Servicios Sociales Comarcales*. Disponible online: <http://www.bajoaragon.es/accion-social>
- Comarca del Bajo Aragón (2010). *Comarca: Datos demográficos*. Disponible online: <http://www.bajoaragon.es/comarca/datos-demograficos>
- Comarca del Bajo Aragón (2010). *Comarca: Recursos económicos*. Disponible online: <http://www.bajoaragon.es/comarca/recursos-economicos>
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2021). *Guía de derechos para las mujeres víctimas de violencia de género*. Ministerio de Igualdad. Disponible online: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/derechos/docs/guiaderechos2.pdf>
- Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, 127, de 30 de junio de 2011, 15602-15736. Disponible online: https://www.aragon.es/documents/20127/674325/DECRETO_143_2011.pdf/3d57bcfb-b32b-5ebb-3472-5e2ffb529082
- Díaz-Aguado, M.J. y Martínez, R. (2001). *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer.
- Elboj, C. y Ruíz, L. (2010). Trabajo Social y prevención de la Violencia de Género. *Trabajo Social Global*, 1(2), 220-223. Disponible online: <Dialnet-TrabajoSocialYPrevencionDeLaViolenciaDeGenero-5304681.pdf>

Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR). (s.f.). *Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural*. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Disponible online: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/pdfs/vg_mundo_rural.pdf

Forces, P. (2015). La desigualdad de género en Europa. *Derecho y Cambio Social*, 41 (12). Disponible online: [Dialnet-LaDesigualdadDeGeneroEnEuropa-5456842 \(3\).pdf](Dialnet-LaDesigualdadDeGeneroEnEuropa-5456842 (3).pdf)

Gálvez, C. (2017). *Violencia de género: terrorismo en casa*. Ed: Formación Alcalá.

García-Mina, A. (2008). *Nuevos escenarios de violencia*. Ed: Universidad Pontificia de Comillas.

Gorjón, M.C. (2010). *La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género*. (Tesis doctoral, Universidad de Salamanca). GREDOS.

Instituto Aragonés de la Mujer (IAM). (2018). *Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón*. Gobierno de Aragón. Disponible online: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Violencia%20de%20Género%20Protocolo%20de%20Atención%20%20Aragón%202018.pdf>

Instituto de la Mujer Oaxaqueña. (2009). *Protocolo para la Atención en Trabajo Social de los Casos de Violencia de Género contra las Mujeres*. Ed: Lluvia Oblicua Ediciones.

Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer. *Boletín Oficial del Estado*, 256, de 25 de octubre de 1983. Disponible online: <https://www.boe.es/eli/es/l/1983/10/24/16/con>

Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la mujer. *Boletín Oficial de Aragón*, 24, de 1 de marzo de 1993. Disponible online: <https://www.boe.es/eli/es-ar/l/1993/02/19/2/con>

Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, 41, de 9 de abril de 2007. Disponible online: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-11593-consolidado.pdf>

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. *Boletín Oficial del Estado*, 299, de 14 de diciembre de 2007. Disponible online: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/45/con>

Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón. *Boletín Oficial del Estado*, 201, 71537-71584, de 20 de agosto de 2009. Disponible online: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2009-13689

Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, 72, de 25 de marzo de 2021, 34050-34058. Disponible online: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-4629>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004. Disponible online: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007, 12611-12645. Disponible online: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115>

Martínez, M.A. y Camarero, L.A. (2015). La reproducción de la Violencia de Género: una lectura desde las áreas rurales. *Ager, Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, 19, 1-30. Disponible online: <https://www.redalyc.org/pdf/296/29642953004.pdf>

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. (2011). *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural*. Gobierno de España. Disponible online: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/DIAGN%C3%93STICO%20COMPLETO%20BAJA_tcm30-101391.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2014). *Cuéntalo, Hay salida a la violencia de género. Campaña Contra La Violencia de Género*. Gobierno de España. Disponible online: <https://www.mscbs.gob.es/campannas/campanas14/haySalida016.htm>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2012). *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género*. Gobierno de España. Disponible online: https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ProtComActSan_2012.pdf

Mirat, M.P. y Armendáriz, C. (2006). *Violencia de género versus violencia doméstica. Consecuencias jurídico-penales*. Estudio del Título IV de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ed: Difusión Jurídica.

Morales, J. F., Moya, M., Gaviria, E. y Cuadrado, I. (2007). *Psicología social* (3^a. ed.). Ed: Mc GrawHill.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2003). *Informe sobre la violencia y salud*. Ed: Organización Panamericana de la Salud.

Pitman, M.A. y Maxwell, J.A. (1992). Applications of qualitative and Ethnographic Research, En Lecompte, M.D., Millroy, W. L. y Preissle, J. (Eds.), *The Handbook of Qualitative Research in Education* (727-770). Ed: Academic Press, Inc.

Ramírez, F. (2018). Políticas públicas de género: implementación de la Institucionalidad de Género en universidades de habla hispana. *Ciencia, Técnica y Mainstreaming social*, 2. Universidad Politécnica de València. Disponible online: <https://polipapers.upv.es/index.php/citecma/article/view/11143/10943>

Ríos de Jaén, P. (2003). Intervención desde el Trabajo Social en situaciones de malos tratos contra las mujeres. *Portularia*, 4, 79-86. Disponible online: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/214/b15130642.pdf?sequence=1>

Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1996). Proceso y fases de la investigación cualitativa. En E. García (Ed.), *Metodología de la Investigación Cualitativa* (62-77). Ed: Aljibe.

Sanmartín, J. (2006). ¿Qué es esa cosa llamada violencia? *Diario de campo*, 40, 11-30. Disponible online: http://online.ucv.es/wp-content/blogs.dir/3/files/que_es_esa_cosa_llamada_violencia.pdf

Servei de Salut de les Illes Balears. Atenció Primària de Mallorca. (2009). *Atención sanitaria ante la Violencia de Género*. Govern de les Illes Balears. Disponible online: <https://es.slideshare.net/viletanos/violencia-genero-2009-cast>

Tapia, C. (2019). *Mujeres víctimas de violencia de género, trabajo social y los equipos psicosociales en los equipos psicosociales en los juzgados de violencia de género: Una revisión de la literatura*. (Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Valladolid). Disponible online: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/39860/TFG-G4083.pdf?sequence=1>

Taylor, S. y Bogdan, R. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Ed: Paidos.

Torres, R.B., Martínez, A., Pérez, J., Morcillo, J.M. y Urios, M. (2019). *Violencia de género: premisas compresivas y prácticas para el Trabajo Social. Manuales Trabajo Social*. Ed. Sanz y Torres.

Vallejo, R. (2006). Acoso sexual y acoso por razón de sexo: riesgos de especial incidencia en la mujer trabajadora. *Revista andaluza de relaciones laborales*, 17, 55-84. Disponible online: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/2477/b15148890.pdf?sequence=1>

Walker, L. (2000). *The battered woman syndrome*. Third Edition: Springer Publishing Company.

Wesley, J. (1982). *Cómo investigar en educación*. Ed: Morata.

10 Anexos

10.1 Anexo I: Modelos de Violencia

Tabla 3. Modelos de violencia y sus respectivas características

Violencia psicológica	<p>Conductas que provocan sufrimiento y descalificación en la mujer debido a los continuos desprecios e insultos por parte de su maltratador con el principal fin de machacar y destruir la autoestima y seguridad de la mujer.</p> <p>Los malos tratos psíquicos son igual, o incluso más, dañinos y perjudiciales que los malos tratos físicos, ya que a estos primeros se les asocia todo tipo de humillación, amenazas, culpabilización, victimización, obediencia, etc. Y, aunque se traten de agresiones verbales, en más de una ocasión se han encontrado cercanas a las agresiones físicas.</p> <p>Podemos identificar la violencia psicológica en el momento que el agresor comienza a aislar, controlar, coaccionar, despreciar y ridiculizar en público, anular, desacreditar e ignorar las necesidades y preocupaciones de su pareja, o expareja.</p> <p>Otra modalidad de violencia psíquica que podemos reconocer es la de rol o control patriarcal. Este tipo de violencia es característica porque el maltratador centra su control y poder en actividades relacionadas al tiempo, las relaciones sociales, el trabajo y los medios de subsistencia con el objetivo de obstaculizar y limitar lo máximo posible la autonomía personal de la mujer hasta el punto de convertirla en un ser pasivo o dócil.</p>
Violencia verbal	<p>Esta violencia se caracteriza porque el agresor suele amenazar con suicidarse como en relación a la custodia de los hijos, denunciar como, uno de los tantos ejemplos, por abandono del hogar, acusar falsamente, sobre todo, por supuestas infidelidades, intimidar y asustar a través de determinados gestos o acciones, aislar a la mujer de sus redes sociales, controlar las pertenencias personales de la víctima, tener celos sin motivo alguno e, incluso, manipular a los menores contra la madre.</p>

Violencia física	<p>Engloba todo acto violento el cual ocasiona intencionalmente daño en el cuerpo de la víctima. Este tipo de violencia sitúa a la mujer en graves y perjudiciales situaciones, llegando, incluso, a poner en riesgo su salud.</p> <p>Algunos de los indicadores que nos permiten identificar este modelo de violencia son los empujones, patadas, pellizcos, tirones de pelo, quemaduras, estrangulamientos, entre otros... Se puede ejercer tal violencia por medio de objetos contundentes (un cinturón, un jarrón, etc.) o armas blancas y objetos cortantes que puedan desembocar en un homicidio.</p>
Violencia sexual	<p>Se da lugar a este modelo justo en el momento que se ejerza una relación sexual sin el consentimiento de una de las partes, en este caso, de la mujer. Esto ocasiona lo que conocemos como violación, debido a que mediante este acto se produce una penetración forzada y agresiva. La violencia sexual se caracteriza por el dominio del cuerpo de la mujer, ya sea para utilizarlo sexualmente o de manera simbólica, celos excesivos y vigilancia del arreglo femenino.</p> <p>Como bien nos menciona Gálvez (2017) en este capítulo, dentro de la legislación se reconoce dicha violencia como delitos contra la libertad sexual, pudiendo de este modo reconocer su carácter especial, proteger el bien jurídico de la autonomía moral de disponer libremente del propio cuerpo y no ver coartada tal libertad. Por lo que, todo acto sexual en el cual se esté forzando y ejerciendo fuerza sobre la mujer es considerado violación.</p> <p>Algunos de los indicadores que nos permiten identificar este tipo de violencia son: exhibir verbalmente tales actos, castigar a la mujer en caso de no acceder a tener relaciones, introducir objetos en el ano como vagina de la víctima, penetración forzosa de miembros corporales por la boca, ano o vagina utilizando la fuerza e intimidación, ver pornografía, empujarla a hacer una felación, entre muchos otros...</p>

Violencia ambiental	Surge como resultado de actos violentos como destruir el entorno, golpear, esconder y/o destruir bienes materiales, maltratar a las mascotas, arrojar bienes personales de la mujer, etc.
Violencia económica	Acciones encaminadas al control y limitación de la libertad de la mujer a través del uso de mecanismos de carácter económico, ya sea limitando o reteniendo el dinero de la mujer, ocultando sus ganancias y/o bienes gananciales hasta tomando decisiones unilaterales respecto a gastos considerables.

Fuente: Elaboración propia.

10.2 Anexo II: Prestaciones y recursos a las mujeres víctimas de violencia

Tabla 4. Tipos de prestaciones y sus correspondientes recursos

PRESTACIONES	RECURSOS
DE CARÁCTER TÉCNICO	<p>Servicio especializado de información y orientación especializado.</p> <p>Atención y rehabilitación especializada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia - Atención Social - Atención Psicológica - Atención Jurídica - Asesoría Laboral - Asesoría Empresarial - Punto de encuentro familiar - Entre otros.
DE CARÁCTER ECONÓMICO	<p>Ayudas económicas para la inserción social de las mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>La Ley 1/2014 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece el derecho de que toda víctima de violencia de género perciba una ayuda económica según su nivel de renta y, también, según su edad y falta de preparación, general como especializada, a la hora de obtener un empleo, así como demás circunstancias sociales que haya podido influir.</p> <p>A parte de esta prestación específica, ya sea por medio de los SS.SS. como otros sistemas del Estado de Bienestar, las mujeres víctimas de violencia de género también pueden acceder, directa o indirectamente, a diferentes recursos económicos como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renta Activa de Inserción (RAI) - Ayudas de Urgente Necesidad - Etc.
DE CARÁCTER TECNOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de dispositivo de alarma para mujeres víctimas de violencia - Servicio telefónico continuado de atención para mujeres víctimas de violencia

Fuente: Elaboración propia a partir del Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

10.3 Anexo III: Cronograma de Trabajo de Campo

Como herramienta para sistematizar de una forma completa y correcta el plan de trabajo llevado a cabo durante todo este período, he diseñado y desarrollado el siguiente diagrama de Gantt:

Ilustración 10. Diagrama de Gantt del Plan de Trabajo

Fases del Trabajo de Campo	Etapas	Responsable	Tiempo (meses)					
			Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Preparación Trabajo de Campo	Investigación bibliográfica	Estudiante del Grado de Trabajo Social						
	Contactos con los profesionales para la investigación	Estudiante del Grado de Trabajo Social						
	Preparación del diseño de los formularios de campo	Estudiante del Grado de Trabajo Social						
Puesta en marcha Trabajo de Campo	Entrevista a los informadores clave	Estudiante del Grado de Trabajo Social						
	Mediciones y observaciones claves	Estudiante del Grado de Trabajo Social						

Fuente: Elaboración propia.

10.4 Anexo IV: Contacto con los profesionales de referencia

Una vez realizada la primera toma de contacto, debido a la situación actual (COVID-19) se realizó por vía telefónica, y pasado un tiempo, les envié el siguiente correo electrónico por medio del cual les adjunta ba en dos diferentes formatos la base de preguntas a llenar con el objetivo de participar en mi investigación.

10.4.1 Correo electrónico de presentación

Buenos días,

Soy Estefanía Agud Piazuelo, alumna en el Grado de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza. Hace unos meses me puse en contacto con ustedes con el objetivo de que me ayudaran en la elaboración de mi Trabajo de Fin de Grado, “Estudio de investigación cualitativa sobre la Violencia de Género en la Comarca del Bajo-Aragón desde la perspectiva interdisciplinar”.

Primero que todo, me gustaría agradecerlos de antemano su participación y tiempo invertido en mi proyecto.

A continuación, os dejo adjunto, tanto en formato PDF como Word, la batería de preguntas de la entrevista que, como bien os mencioné cuando contacté con ustedes, ha sido elaboración propia. Se trata de una batería de 14 preguntas las cuales se pueden contestar con gran facilidad y, siempre, bajo el principio de confidencialidad y privacidad.

En caso de ser posible, si pudieran contestar la entrevista y mandármela antes de comienzos de mayo, me sería de gran ayuda.

Un cordial saludo,

Estefanía Agud Piazuelo.

10.5 Anexo V: Entrevistas

10.5.1 Base de preguntas de las entrevistas

Tomando en referencia la entrevista a una psicoterapeuta, Patricia Ríos, experta en casos de violencia de género, he diseñado las siguientes baterías de preguntas según el ámbito profesional de los participantes:

Entrevista Psicóloga

- 1) ¿Cuál es el bagaje profesional en el ámbito de violencia de género?
- 2) Violencia de género, doméstica, machista, intrafamiliar... ¿Qué matices introduce cada una de estas denominaciones y cuál es la que prefiere usar?
- 3) El maltrato psicológico es también una forma de violencia. ¿Qué formas suele tomar? ¿Considera que podría ser la antesala de la violencia, digamos, física?
- 4) En base a tu experiencia tratando estos casos, ¿cree que existe todavía un cierto poso cultural que justifica la violencia dentro de la pareja? ¿O cree que la gente está tomando conciencia progresivamente de esta problemática social?
- 5) ¿Cómo describiría el estado anímico y psicológico de las personas que han sido maltratadas y acuden a terapia?
- 6) ¿Sabría qué puntos en común tienen las personas que ejercen maltrato físico o psicológico? ¿Podemos hablar de un perfil típico o hay maltratadores muy dispares?
- 7) ¿Cómo es el proceso de atención integral que ponen en marcha una vez que recurre a vosotros una mujer víctima de malos tratos?
- 8) Desde su punto de vista, ¿cuáles son los elementos principales de dicha atención integral?
- 9) ¿Cree que existe diferencia entre los procedimientos llevados a cabo en los medios rurales y aquellos en el medio urbano? De ser así, ¿podría explicarnos el porqué de ello?
- 10) ¿Cuál es, en grandes rasgos, la intervención psicoterapéutica y legal que realiza un/a psicólogo/a ante un caso así? ¿Es el mismo procedimiento que con los trabajadores sociales y/o educadores sociales?
- 11) ¿Sabría describirnos qué papel juega en todo este proceso el entorno más cercano a la víctima, así como la propia sociedad?
- 12) En relación a la familia y en caso de que el matrimonio/ pareja tenga hijos, ¿qué efectos puede provocarles el hecho de presenciar y vivir malos tratos?
- 13) Las muertes por violencia de género parecen ir en aumento en los últimos años. De hecho, tal como podemos ver en los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, en lo poco que llevamos de año ya ha habido cinco personas asesinadas y 1.083 desde 2003. ¿Qué medidas debería tomar el gobierno, a nivel autonómico como provincial, entrante para minimizar este fenómeno? Y, ¿qué medidas pondrías vosotros en marcha?
- 14) ¿Le gustaría añadir algo más que crea que pueda ser relevante para el proyecto?

Entrevista Trabajadores Sociales

- 1) ¿Cuál es el bagaje profesional en el ámbito de violencia de género?
- 2) Violencia de género, doméstica, machista, intrafamiliar... ¿Qué matices introduce cada una de estas denominaciones y cuál es la que prefiere usar?
- 3) El maltrato psicológico es también una forma de violencia. ¿Qué formas suele tomar? ¿Considera que podría ser la antesala de la violencia, digamos, física?
- 4) En base a tu experiencia tratando estos casos, ¿cree que existe todavía un cierto poso cultural que justifica la violencia dentro de la pareja? ¿O cree que la gente está tomando conciencia progresivamente de esta problemática social?
- 5) ¿Cómo describiría el estado anímico y psicológico de las personas que han sido maltratadas y acuden a terapia?
- 6) ¿Sabría qué puntos en común tienen las personas que ejercen maltrato físico o psicológico? ¿Podemos hablar de un perfil típico o hay maltratadores muy dispares?
- 7) ¿Cómo es el proceso de atención integral que ponen en marcha una vez que recurre a vosotros una mujer víctima de malos tratos?
- 8) Desde su punto de vista, ¿cuáles son los elementos principales de dicha atención integral?
- 9) ¿Cree que existe diferencia entre los procedimientos llevados a cabo en los medios rurales y aquellos en el medio urbano? De ser así, ¿podría explicarnos el porqué de ello?
- 10) ¿Cuál es, en grandes rasgos, la intervención psicoterapéutica y legal que realiza un/a trabajador/a social ante un caso así? ¿Es el mismo procedimiento que con los psicólogos y/o educadores sociales?
- 11) ¿Sabría describirnos qué papel juega en todo este proceso el entorno más cercano a la víctima, así como la propia sociedad?
- 12) En relación a la familia y en caso de que el matrimonio/ pareja tenga hijos, ¿qué efectos puede provocarles el hecho de presenciar y vivir malos tratos?
- 13) Las muertes por violencia de género parecen ir en aumento en los últimos años. De hecho, tal como podemos ver en los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, en lo poco que llevamos de año ya ha habido cinco personas asesinadas y 1.083 desde 2003. ¿Qué medidas debería tomar el gobierno, a nivel autonómico como provincial, entrante para minimizar este fenómeno? Y, ¿qué medidas pondrías vosotros en marcha?
- 14) ¿Le gustaría añadir algo más que crea que pueda ser relevante para el proyecto de investigación?

Entrevista Educadores Sociales

- 1) ¿Cuál es el bagaje profesional en el ámbito de violencia de género?
- 2) Violencia de género, doméstica, machista, intrafamiliar... ¿Qué matices introduce cada una de estas denominaciones y cuál es la que prefiere usar?
- 3) El maltrato psicológico es también una forma de violencia. ¿Qué formas suele tomar? ¿Considera que podría ser la antesala de la violencia, digamos, física?
- 4) En base a tu experiencia tratando estos casos, ¿cree que existe todavía un cierto poso cultural que justifica la violencia dentro de la pareja? ¿O cree que la gente está tomando conciencia progresivamente de esta problemática social?
- 5) ¿Cómo describiría el estado anímico y psicológico de las personas que han sido maltratadas y acuden a terapia?
- 6) ¿Sabría qué puntos en común tienen las personas que ejercen maltrato físico o psicológico? ¿Podemos hablar de un perfil típico o hay maltratadores muy dispares?
- 7) ¿Cómo es el proceso de atención integral que ponen en marcha una vez que recurre a vosotros una mujer víctima de malos tratos?
- 8) Desde su punto de vista, ¿cuáles son los elementos principales de dicha atención integral?
- 9) ¿Cree que existe diferencia entre los procedimientos llevados a cabo en los medios rurales y aquellos en el medio urbano? De ser así, ¿podría explicarnos el porqué de ello?
- 10) ¿Cuál es, en grandes rasgos, la intervención psicoterapéutica y legal que realiza un/a educador/a social ante un caso así? ¿Es el mismo procedimiento que con los psicólogos y/o trabajadores sociales?
- 11) ¿Sabría describirnos qué papel juega en todo este proceso el entorno más cercano a la víctima, así como la propia sociedad?
- 12) En relación a la familia y en caso de que el matrimonio/ pareja tenga hijos, ¿qué efectos puede provocarles el hecho de presenciar y vivir malos tratos?
- 13) Las muertes por violencia de género parecen ir en aumento en los últimos años. De hecho, tal como podemos ver en los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, en lo poco que llevamos de año ya ha habido cinco personas asesinadas y 1.083 desde 2003. ¿Qué medidas debería tomar el gobierno, a nivel autonómico como provincial, entrante para minimizar este fenómeno? Y, ¿qué medidas pondrías vosotros en marcha?
- 14) ¿Le gustaría añadir algo más que crea que pueda ser relevante para el proyecto de investigación?

Entrevista demás profesionales

- 1) ¿Cuál es el bagaje profesional en el ámbito de violencia de género?
- 2) Violencia de género, doméstica, machista, intrafamiliar... ¿Qué matices introduce cada una de estas denominaciones y cuál es la que prefiere usar?
- 3) El maltrato psicológico es también una forma de violencia. ¿Qué formas suele tomar? ¿Considera que podría ser la antesala de la violencia, digamos, física?
- 4) En base a tu experiencia tratando estos casos, ¿cree que existe todavía un cierto poso cultural que justifica la violencia dentro de la pareja? ¿O cree que la gente está tomando conciencia progresivamente de esta problemática social?
- 5) ¿Cómo describiría el estado anímico y psicológico de las personas que han sido maltratadas y acuden a terapia?
- 6) ¿Sabría qué puntos en común tienen las personas que ejercen maltrato físico o psicológico? ¿Podemos hablar de un perfil típico o hay maltratadores muy dispares?
- 7) ¿Cómo es el proceso de atención integral que ponen en marcha una vez que recurre a vosotros una mujer víctima de malos tratos?
- 8) Desde su punto de vista, ¿cuáles son los elementos principales de dicha atención integral?
- 9) ¿Cree que existe diferencia entre los procedimientos llevados a cabo en los medios rurales y aquellos en el medio urbano? De ser así, ¿podría explicarnos el porqué de ello?
- 10) ¿Cuál es, en grandes rasgos, la intervención social y legal que realizan ante un caso así?
- 11) ¿Sabría describirnos qué papel juega en todo este proceso el entorno más cercano a la víctima, así como la propia sociedad?
- 12) En relación a la familia y en caso de que el matrimonio/ pareja tenga hijos, ¿qué efectos puede provocarles el hecho de presenciar y vivir malos tratos?
- 13) Las muertes por violencia de género parecen ir en aumento en los últimos años. De hecho, tal como podemos ver en los datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, en lo poco que llevamos de año ya ha habido cinco personas asesinadas y 1.083 desde 2003. ¿Qué medidas debería tomar el gobierno, a nivel autonómico como provincial, entrante para minimizar este fenómeno? Y, ¿qué medidas pondrías vosotros en marcha?
- 14) ¿Le gustaría añadir algo más que crea que pueda ser relevante para el proyecto de investigación?